**video1785961888**

0:05  
Listo, muy buenas tardes para todos. Abrimos entonces esta audiencia dentro del Tribunal Arbitral de seguros generales suramericanas. Axa colpatria seguros SA la previsora SA compañía de seguros shop seguros Colombia SAY compañía aseguradora de fianzas confianza SA.

0:34  
Para efectos de la grabación les doy el uso de la palabra los apoderados para que para que se identifiquen buenas tardes, señora Presidenta, buenas tardes para los demás asistentes a la audiencia. Mi nombre, edurne y restrepo villa, apoderado de ingenio, pichichi. Muchas gracias.

0:57  
De Juan Manuel, Buenas tardes, mi nombre es Juan Manuel Granados Ortiz. Actuó como programa judicial, en este caso de seguros generales Sur América. Doctor Gustavo, buenas tardes a todos mi nombre Gustavo Alberto Herrera Ávila Obro en este acto en mi condición de apoderado especial de.

1:27  
La previsora compañía de seguros social y axacopatria seguros de condolecia doctora Catalina, buenas tardes para todos, mi nombre es Catalina Otero Arango y a tu como apodera t Shop y confianza. Gracias doctor Franklin. Muy buenas tardes. Un cordial saludo a todos los presentes. Franklin Moreno Millán, Procurador 166 acudo al Tall gente del Ministerio Público. Gracias.

2:02  
Gracias le voy a solicitar. Entonces prueba al inicio de la audiencia a la señora Secretaria nos de nos rinda el informe secretarial del término del proceso. Informe secretarial de conformidad con el artículo 10 de la 1015 63 de 2012. El tiempo transcurrido del proceso, incluyendo el día de hoy, es de 25 días calendarios, gracias.

2:28  
¿Vamos a dar inicio entonces a la práctica de pruebas a la audiencia de práctica de pruebas prevista para el día de hoy? ¿Tenemos entonces el testimonio del señor Arnulfo Silva ya está en sala? Sí, sí, señor Arnulfo, lo estoy escuchando perfectamente. Bueno, muchas gracias.

3:03  
Bueno vamos a dar inicio entonces al testimonio del señor Arnulfo Silva, bueno ya pues confirmado que nos escucha y nosotros también le solicito, señor Arnulfo por favor exhiba la Cédula de su su cédula de ciudadanía por ambos lados y por favor dice su el número de la Cédula, por favor.

3:30  
¿5945941 arnulfo Silva González, 5945941 cierto OKOK bueno, don Arnolfo, usted va a declarar ante un tribunal de justicia? Sí es un tribunal de Arbitramiento, nosotros administramos justicia. Eso significa que usted está obligado.

4:07  
A decir la verdad en la declaración que usted va a rendir, porque de lo contrario usted podría incurrir en investigaciones y sanciones penales. Entonces, consciente de de la gravedad penal que en la declaración que usted va AA rendir, jura usted decir la verdad, solo la verdad en la declaración que continúa.

4:40  
No lo escuché, OK, muchas gracias. Le voy a solicitar unos informe lo que se denomina legalmente los generales de ley. ¿Entonces usted nos va a decir su nombre, su edad, su Estado civil, su ocupación, dirección, si tiene los estudios que ha realizado, dónde trabaja actualmente?

5:05  
¿Y si tiene alguna vínculo o alguna relación con alguna de las partes? Don Arnulfo bueno, mi nombre, buenas tardes a todos y gracias por escucharme mi nombre. Arnulfo Silva González, identificado la Cédula 5945941 de profesión, contador público con matrícula profesional número 7665, raya t.

5:30  
Actualmente resido en la ciudad de Armenia en la calle 31 norte número 2080 y soy consultor, asesor, aparte de lucro cesante con el Ajustador, mi profesión, mi, mi, pues mi periodo de profesional es en la contaduría. Llevo 43 años en seguros.

6:00  
En los últimos 25 años los he dedicado al tema del procesante, buscando logicamente, asesorías a todas las partes que me lo soliciten. OK, muchas gracias. Usted ha sido citado a declarar don Arnulfo con relación a un debate. Una controversia que que se ha suscitado entre el ingenio pichichi y algunas aseguradoras que usted escuchó ahora suramericana Axa.

6:33  
La previsora Cho Colombia en relación con una es con el daño, con un siniestro, con el daño de un molino, se llama molino número 6, es un reductor por favor relátenos de manera breve don Arnulfo, lo que usted conoce sobre este sobre esta controversia.

7:00  
Yo conocí del hecho más o menos en siempre del 2021, cuando perdón don Arnulfo, perdón, no sé si será una cuestión mía, pero no le estoy oyendo bien. ¿Podría hablar más fuerte? Sí, se escucha muy bajo. Yo también lo escucho muy bajo, voy a tratar de colocar los audífonos a ver si es mejor.

7:55  
¿Ya mejoró el sonido? Sí, sí, señor, lo que mejor me voy a quedar porque ya le coloqué el mayor volumen. Al es que no, no sé si usted le puede poner subir volumen.

8:11  
Le puede subir volumen a su equipo, ya tiene el máximo de volumen, las 2 cosas, ahí ya está mejor. Doctora, bueno, pues a ver, continuemos ahí, nos vamos a cuentar, voy a levantar un poquito la voz, a ver si es mejor. En el año de diciembre del 2021 fue invitado por los señores Castiblanco, que es el ajustador designado para realizar el ajuste de lucro cesante.

8:38  
Lógicamente con la el visto bueno de la aseguradora sura luz, y eso hace al tema Luis, Primera instancia de la cual sino unos quedamos esos cuadros.

9:09  
Prácticamente la la, la, la gestión de ajustes la empezamos a hacer más o menos en junio del 2022, ya cuando se recibieron los datos completos de la de la pérdida que se estaba reclamando por parte del ingenio basado en eso, pues conjuntamente con el señor Marco Castiblanco, que es el gerente de la de la empresa castilblanco de asociados, estuvimos trabajando en el tema.

9:35  
Lógicamente yo en la parte de lo que era la cuantificación del daño y la evaluación frente a las condiciones de la póliza, OK, muchas gracias, le voy a le voy a dar el uso. ¿Entonces el uso de la palabra? ¿Entonces para que te enrolle el testigo?

10:02  
Doctora, gracias, pero creo que la prueba fue solicitada inicialmente por las convocadas y solo al final el al descorrer las excepciones fue que yo solicité la prueba aún si el despacho de todas maneras considera que debo de iniciar, pues no tengo ningún inconveniente, pero le pongo de presente esa situación. Regáleme 1 segundo, por favor, doctor.

10:31  
Señora secretaria. Y efectivamente, la prueba fue pedida por todos con el doctor Duverney la pidió al descorrer el traslado de las obsesiones. El único que no pidió fue sura, pero el resto todos pidieron el interrogatorio del testigo okay. ¿Entonces vamos a pues igual le voy a dar el uso de de la palabra para interrogar al doctor Duverney, pero entonces vamos a empezar por los convocados de acuerdo con esa precisión entonces?

11:00  
Perdón, pero yo sí pedí el testimonio de arnulfo Silva en representación de suramericana. Discúlpeme, doctor, sí lo pidió. Sí, arnulfo lo pidieron todos. Gracias doctor Gustavo.

11:24  
Sí va a preguntar primero el abogado de la líder de sudamericana, el doctor Juan Manuel Desgranados. Doctora, le agradezco mucho y sigo, seguimos nosotros después. Y lo mismo tiene el uso de la palabra el doctor Manuel, gracias. buenos días señor Arnulfo, doctor, buenas tardes. El primer. La primera pregunta es en ese proceso de ajuste.

11:53  
¿Usted participó en la liquidación de daño material y lucro cesante o solamente participó en la liquidación del lucro cesante? Solamente participé en la liquidación del lucro cesante. Doctor en daño material está el ingeniero que es marco castiblanco. Gracias. Usted ha dicho que tiene 25 años de trayectoria, tema de lucro cesante.

12:22  
La póliza que cubre al ingenio pichichi tiene la cobertura del lucro cesante bajo la forma inglesa. ¿Dados sus conocimientos, usted podría explicar las características generales de lo que es una cobertura de lucro cesante bajo la forma inglesa? Sí, doctor, con mucho gusto la forma inglesa.

12:51  
Desde el punto de vista de la suscripción y lo define la póliza es la la cobertura que se le otorga a la utilidad bruta que la fórmula que hay en la en la póliza lo considera como los ingresos menos los gastos variables, considerando los gastos variables como aquellos gas que son.

13:21  
Propio de la operación y que tienen una relación de causalidad y proporcionalidad con el con el ingreso, generalmente las pólizas de lucro cesante con la forma inglesa se está se limita el periodo de cobertura por un número de meses, que en este caso es de 12 meses para el ingenio pichichi y en la misma forma, como se asegura que es la utilidad bruta, en la misma forma se establece.

13:50  
La indemnización que indica en el procedimiento por pago de la indemnización que se considera el pago de la pérdida de utilidad bruta, como fue asegurado, causada por la disminución de ingresos y hay otro concepto que se adiciona, que son los gastos adicionales necesarios para efectos de evitar la pérdida de ventas o pérdida de ingresos durante el periodo de indemnización.

14:19  
Esa es básicamente el el el marco teórico de la póliza de lucro cesante bajo el sistema de la forma inglesa. Gracias, señor señor Silva. Eso quiere decir que uno podría aseverar que la forma inglesa tiene la cobertura de la primera cobertura es la pérdida de utilidad bruta por la disminución de los ingresos, y la segunda cobertura es.

14:48  
El incremento el OO los o lo o haber incurrido en gastos adicionales en la operación. No, doctor, disculpe, la cobertura es una sola. Sí que es cuando yo suscribo la póliza. Voy a asegurar la utilidad bruta de acuerdo a la fórmula que da la póliza, dice. Ingresos menos gastos variables.

15:16  
¿Por qué se restan los gastos variables? No son asegurables porque entre más ingresos arriba, pues más los gastos variables, entre menos ingresos, menos gastos variable. Entonces este tema el el el concepto de gasto variable es un concepto que no se asegura y no se asegura porque depende si estamos produciendo o no estamos produciendo. Si la producción mía es cero, pues no gasto.

15:44  
En el el variable principal, que es la materia prima, pero si produzco pues gasto materia prima, entonces ese costo por ejemplo se convierte en un variable y por eso no es asegurable. Cuando yo digo ingresos menos gastos variables, me da la utilidad bruta que voy a asegurar en la misma forma la indemnización se calcule lo mismo cuando usted habla doctor sobre el aumento de gastos OO incremento de costos.

16:12  
Es una metodología, es un es un sí, sino es un concepto de la de la indemnización, que es decirle AA los asegurados. Mire, también en la liquidación de la pérdida le vamos a tener en cuenta un aumento de gastos que usted pueda incurrir. Y dice la definición con el único propósito de evitar la pérdida de ingresos. ¿Puedo darle un ejemplo?

16:42  
Se me quema mi almacén y resulta que me van a calcular el valor de la utilidad bruta que yo pierdo por efecto de tener mi almacén cerrado y no puedo vender, pero también puedo tomar una acción que es ir al frente de mi almacén y alquilar una bodega o ir a poner un puesto en la calle con algún cubrimiento.

17:11  
Y esos son gastos adicionales en que yo estoy incurriendo para efectos de evitar la pérdida de ingreso. Entonces, cuando yo alquilo esa bodega al frente, yo tengo unas ventas. Suponga que no vendí igual como las que tuviera en el almacén, pero allá gaste en una alquiler de bodega, en servicios, en un celador, en un vendedor adicional. Esos son gastos adicionales que incurro para efectos de.

17:40  
De evitar la pérdida de ingreso. Luego desde mi concepto, doctor, pues con todo respeto no entro a ver como una cobertura adicional, sino como una forma que me da la póliza para yo incurrir en gastos para evitar esa perdida. No es lo mismo pagar, perder la utilidad bruta del total de las ventas que perderla por unos pocos y la y el concepto del del del.

18:10  
Define o la definición aquí del aumento de gastos. Dice que tiene un límite. ¿Y cuál es el límite? El límite es que me van a pagar el alquiler de la bodega en el en el ejemplo que estoy dando. Pero ese alquiler de la bodega no puede ser mayor a la pérdida que hubiera que hubiera tenido por utilidades, por disminución de ventas. ¿Qué quiere decir que el ese ese alquiler de la bodega podría ser una cura?

18:39  
Y la enfermedad sería la pérdida de ventas. Por lo tanto, la cura no puede ser mayor a la pérdida de venta, entonces eso tiene su limitación y tiene 3 conceptos. Cuando se lee la definición YY la voy a tratar de de indicarla en forma muy despacio, dice. Son los gastos adicionales necesarios.

19:04  
Con el único propósito de evitar la pérdida de ingresos, la pérdida de ventas, la pérdida parcial o total de ventas y no puede ser mayor a la pérdida evitada a la pérdida de utilidad bruta evitada. No sé si si lo expresé bien, doctor, sí, muchas gracias. Quiero pasar a desde el plano teórico para luego ya entrar al caso concreto a que usted nos explique.

19:34  
¿Qué es la suma asegurada en una póliza de lucro cesante bajo la bajo la forma inglesa? Bueno, la cobertura de de lucro cesante, como lo dice la póliza, es disminuir de los ingresos los costes y gastos variables. Esa es la utilidad bruta. Esa utilidad bruta generalmente se debe calcular hacia futuro.

20:04  
¿Por qué? Porque normalmente cometemos el error que tomamos unos estados financieros. Por ejemplo, hoy que estamos a 2024, tomamos los estados financieros del 2023, hacemos todo el cálculo, tomamos los ingresos, restamos los costos y gastos variables y nos da un valor. Ese valor es el que a veces se asegura, pero acá el tema es que como el el lucro de santes es a futuro, es a partir del día del siniestro.

20:33  
Entonces tenemos que asegurar es hoy marzo del 2000, febrero del 2024. Yo ya le recomendaría a los asegurados que estén presentes con los ingresos del 2025, porque si sucede hoy un siniestro hoy 16 de febrero YY el periodo se lleva 12 meses, me va a afectar todo el año 2024 y mes y medio del 2025 luego.

21:01  
Generalmente se tiene que tener en cuenta que el que el lucro se se indemniza o cubre las pérdidas de utilidad bruta a partir de la fecha del siniestro. Lo pasado ya pasó ese pasado. Lo único que nos sirve es como para estructurar un valor asegurado. Entonces, cuando cuando llevamos esto, generalmente lo hacemos a 31 de diciembre. ¿Por qué? Porque es el día en que se liquidan y fenecen las cuentas.

21:31  
Contables en cualquier empresa, pero para efectos del seguro debemos asegurar hacia adelante porque es lo que vamos a recibir hacia delante y normalmente las empresas mantienen con un crecimiento normal, un crecimiento tanto en rendimiento como en ventas, entonces eso es lo que tenemos que asegurar. Gracias señor Arnulfo. ¿Otra otra pregunta teórica, cómo funciona el periodo de indemnización? ¿Usted ha hablado?

21:59  
12 meses. Eso quiere decir que la cobertura va hasta 12 meses o hay casos en los cuales el periodo de indemnización puede ser inferior. Ese es el límite máximo. Doctor, hay 3. Hay 3 límites dentro de la dentro de la cobertura de lucro número uno cuando llegamos al final del periodo pactado en la póliza por decir 12 meses y no y no se ha restablecido los ingresos de la empresa.

22:29  
Número 2, cuando se restablece las operaciones normales de la empresa, y número 3 cuando se consume el valor asegurado. Cualquiera de esas 3 momentos. Hasta ahí llega el el, el, el periodo de indemnización. La definición dice, es el periodo durante el cual las operaciones están afectadas a causa de un daño, entonces en en la parte inglesa.

22:56  
Tiene 22, digamos 2 segmentos, uno que es durante el cual se repara el daño y otro durante el cual se recuperan los ingresos en el caso bueno, no sé si quiere que entre en el caso pichichi, no terminemos la parte teórica y luego ya con base en esos criterios, pues vamos examinando lo que fue su liquidación y que usted nos explique las diferencias con la liquidación.

23:23  
¿Que hizo el el el ingenio para que los señores árbitros queden ilustrados? ¿De dónde están las diferencias? Porque los árbitros son quienes están llamados a decidir cuál debe ser finalmente los puntos de la metodología que deberán aplicarse para efectos de la liquidación. Un un punto teórico final que tiene que ver con el deducible.

23:52  
En en este caso la póliza es era un deducible en días. ¿Cómo se aplica el deducible en un seguro de lucro cesante? Bueno doctor, generalmente el deducible en lucro cesante porque se llama deducible se hace proporcional a la pérdida. Hay hay definiciones en el mercado en algunas pólizas que dice.

24:19  
Que es como una franquicia, o sea, se toma los primeros 5 días o los primeros 10 días aquí. En este caso el tema es que se hace proporcional con el propósito, digamos, de beneficiar en parte a un asegurado. ¿El por qué? Porque cuando sucede un siniestro el primer día prácticamente afecta el ciento por ciento de la operación. El acabo se se dañó y.

24:46  
El segundo día ya empieza a bajar, entonces tiene una línea descendente hasta llegar a cero la pérdida. Por lo tanto, si se toma el promedio, pues hay un beneficio para el asegurado. Y en eso muchas aseguradoras han tomado ese criterio de no tomar los primeros días establecido en la póliza, porque también va a ser difícil de establecer el lucro de SANTE por días en decir cuánto dejó de vender el primer día.

25:13  
Y es el primer día. Yo pude haber vendido 10 como pude haber vendido cero. Entonces empieza el criterio de decir es que yo yo recibí la solicitud de la venta, pero no lo despaché, por lo tanto no está registrado. Entonces generalmente se hace a nivel proporcional durante el periodo de de afectación. Si yo tengo una afectación de 30 días, es el periodo en en donde.

25:40  
Se completó la la indemnización y tengo 5 días. Entonces tomo el valor de la pérdida, lo divido en 30 días y lo multiplico por el número de días pactado de deducible, ya sea 35, 10 días. Es una, es una forma, digamos la la forma más más fácil es de beneficio para el asegurado porque toma un promedio la pérdida y no entra AAA.

26:09  
Aplicar criterios propios de decir cuál fue la pérdida el primer día, el segundo día, el tercer día, el cuarto día. Entonces se hace proporcional, doctor OK, anticipando ya el tema para el caso concreto en la liquidación que usted elaboró de lucro cesante, aplicó el deducible proporcional a todo el período o se lo aplicó a el primer los primeros días de.

26:38  
De la afectación por el daño al reductor se aplicó al promedio. La pérdida se dividió en el número de días de afectación recuerdo creo que eran 214 días y se multiplicó por el número de días del deducible, o sea, es dividirlo entre el número de días del periodo de afectación. Eso nos da la pérdida diaria y se multiplica por el número de días que está pactado en la póliza.

27:07  
Muy bien. Gracias, entrando ya, ahora sí, de de de lleno al al, al caso concreto. Quisiera que fuéramos abordando la liquidación por por cada uno de los tests y le rogaría hacer lo más didáctico posible, porque para para todos es mucho más fácil de esta manera que empecemos por el concepto que usted nos explicó. Y es que la cobertura ampara, protege.

27:38  
La pérdida de utilidad bruta derivada de la disminución del ingreso del negocio, esa es la cobertura. ¿Cómo está pactada en en general en ese tipo de pólizas? Le pregunto en el caso concreto, en el periodo de indemnización, el ingenio tuvo.

28:04  
¿Disminución de sus ingresos por la operación del negocio, no la esa era es una de las primeras, digamos análisis que se hacen es ver comparativamente cómo es el comportamiento de los ingresos y como lo dice la póliza con respecto al periodo anterior, cuál es el periodo anterior? Los 12 meses anteriores a la fecha del daño.

28:30  
Porque considera que son condiciones normales y de pronto puede haber algún crecimiento con respecto a ventas. En fin, entonces lo primero que se hace es tomemos el ingreso el año anterior. En este caso, si era de Julio del 2021, la reclamación, entonces tomamos junio del 2020 a Julio del 2021 y empezamos a mirar los ingresos de Julio del 2021 a junio del 2022. Aquí no se no se visualiza.

28:59  
Digamos una pérdida de ingresos por valores absolutos. Entonces, en principio yo podría decir, aquí no hay disminución de ingresos. Pero de acuerdo al escenario que nos presenta el asegurado, pues lógicamente dice, Claro que yo tengo una pérdida de ingresos porque no pude producir lo que yo esperaba. Por lo tanto, si no pude producir, lo puedo convertir a ingresos y entonces sí pierde ingresos.

29:28  
Y entonces aquí digo, el aumento de ingresos, creo que de ellos en un periodo a otro fue del 20%. Entonces se se hace el análisis y no podemos entrar a decir, bueno, hubo, hubo aumento de ingresos por el siniestro, pero realmente por el siniestro siempre hay disminución de ingresos. Y el escenario que nos presenta el asegurado es decir, mire, aquí tengo un inconveniente.

29:57  
Que yo dejé de sacar la melaza porque yo antes sacaba 10 g de melaza y ahora saco 8 G de melaza. ¿Por qué saco menos? Porque no tengo en buen estado mi molino número 6. Entonces suena lógico y suena lógico, porque las los los documentos que nos presentaron que son unas hojas de laboratorio a diario.

30:27  
Eso es lo que nos dicen, porque allá se lleva todos los días, se sabe cuánto entra y cuánto sale, entra en en en caña de azúcar y sale en azúcar en cristal. Entonces acá lo que lo que dijimos nosotros, bueno, no hay, no hay disminución de ingresos, no se visualiza por valores absolutos. Vamos a entrar y tenemos que avalar porque nos están haciendo una reclamación de pérdida de ingresos causada por una pérdida de producción.

30:56  
Es más o menos ese el el tema y ahí empezamos a trabajarlo, doctor, muy bien. Como es pérdida de producción, el daño se presenta en el reductor del molino 6. Lo que nos han explicado a nosotros en estas audiencias es que el lo que sale del molino 6 es un.

31:22  
Producto en elaboración que se llama se llama sacarosa, sacarosa y también sale miel o melaza. No sé el nombre técnico, sí, sí, de acuerdo con su conocimiento, ese es el producto final o el producto final es azúcar cristalizada ya refinada, el producto final es azúcar. Lo que pasa es que el molino, pues hay 3 etapas dentro del molino, dentro del.

31:51  
La estructura de la empresa y uno lo lo los invito a ver, por ejemplo la página web de ingenio Pichichi exactamente para no entrar en otras. Y ahí cuando nos habla del de del proceso de producción nos dice que tiene 3 ciclos, número uno que es el recibo de la caña, preparación y la molienda, viene la caña de campo, entra la a la a la fábrica y hacen la molienda, ahí es donde sucede el siniestro.

32:22  
Porque son 6 molinos. Bueno, son prácticamente 5, pero el último lo llaman número 6. Entonces ahí tenemos una sacarosa y viene la segunda etapa, que es clarificación, evaporación, cristalización del azúcar. Esa es la segunda etapa del proceso y viene la tercera etapa, que es el almacenamiento y empaque y ya distribución.

32:49  
Entonces acá nos sucede el siniestro es al final de la primera etapa en la molienda total, que ahí es donde estamos, donde se debe cuantificar la la, la, la pérdida de producción. ¿Por qué? Porque tengo un unos poquitos, unas gotas de de de melaza o de sacarosa que quedaron en el bagazo de la caña y se fueron.

33:17  
Si hubiera sido en condiciones normales, yo lo había exprimido ese, ese, esa gotica. Pero como el molino no estaba en funcionamiento, entonces saqué menos sacarosa. Pero ahí tenemos que evaluar cuál fue la pérdida de melaza. Prácticamente después tenemos que convertirla en azúcar. Cristal es.

33:41  
Donde se establece la pérdida de la venta, porque ellos no venden melaza, ellos venden azúcar. Total, que esto lo podría llamar un producto en proceso, o sea, es como una sopa que no ha hervido. Es básicamente en un restaurante que cuando no haya terminado el sancocho, no tengo nada que terminarlo, doctor, ese poquito de melaza no lo pude cristalizar porque no salió.

34:08  
Se fue en el bagazo. Esa es básicamente la cuantificación de la pérdida cuando nos explican esto, pues tenemos reuniones internamente y efectivamente junto con la compañía, dice, no tienen toda la razón. Vamos a establecer la pérdida por ese lado. Entonces hagamos y empecemos a hacer el análisis correspondiente. Muy bien. Según le entendí, lo que se perdió fueron unidades.

34:37  
No producías perdón, la la redundancia de melaza, miel y sacarosa. Pero no hay valor para esos elementos, sino el valor es el del producto final. Es el azúcar. Sí, señor, OK, sí, señor. Y de eso sí, hay precio, sí, Claro.

35:02  
No, no, no sabemos cuánto es el precio porque ellos el el, el objeto social no es vender melaza o sacarosa. ¿Bueno, al uno lo uno lo ve en la página web de ingenio pichichi, habla de melaza, lo mira con ellos y ellos hablan de sacarosa, entonces melaza meladura es que lo llaman? Yo le hago una pregunta, usted en consecuencia, en su.

35:31  
Liquidación en su informe, usted tuvo que cuantificar lo que se perdió las unidades que se dejaron de producir. Supongamos sacaroza y miel, sí, explíquele al tribunal. Cómo hizo usted el cálculo de sacarosa no producida porque no se logró exprimir la totalidad, la de la caña. Bueno, pues básicamente nosotros.

36:00  
Seguimos el el la propuesta hecha por el ingenio, porque es una propuesta que es basada en las hojas de laboratorio con las cuales nosotros hicimos las verificaciones e hicimos una serie de modificaciones con respecto a eso. No sé si ustedes me permiten explicar cómo se cómo lo llegaron ellos. YAY. ¿Cómo llegamos nosotros?

36:24  
Yo tengo la en la hoja de trabajo en Excel, la cual después la puedo compartir explicando que la fila o la celda y todo eso y de pronto visualmente lo podamos lo pueda explicar mejor para porque todo lo tengo en la cabeza, lo puedo explicar tranquilamente, pero si quieren lo puedo hacer en la Hoja Excel que tengo y que después puedo compartir con ustedes. Arnulfo, esa era la hoja Excel que le sirvió de base para.

36:51  
El la elaboración del informe de ajuste, sí, básicamente es la proveída por el por el por el el ingenio, porque era además era comparativo YY lo único que nos nos llamó la atención es que la base que ellos toman para establecer esa gotica que quedó en el bagazo es un promedio que sacaron de los últimos 5 años, que fue del 2, 44%.

37:22  
¿Ves cuando tomamos el 244? ¿La diferencia con lo que nosotros hicimos que nos sonaba más lógico es que le decíamos, para qué se van a la hace 5 años? Y apliquemos lo que dice la la la póliza. Miremos lo que ha pasado. El año pasado, como el año pasado tuvimos una, se exprimió el 256.

37:48  
¿Y ahora el 356? Pues la diferencia es uno. Si el año pasado en agosto fue el 2 y ahora el 3, pues es uno, entonces no necesariamente teníamos que ir al 244. ¿Y por qué no al 244? Porque no lo podíamos aplicar uniformemente, porque es que de acuerdo AAAA los resultados diarios, nunca tenemos un número idéntico, ni los 2, ni la semana, ni por invierno ni por verano por nada.

38:17  
No sale el mismo número, siempre tiene una diferencia y aquí las diferencias del 244 al 248 ese punto cuatro en un en una gran cantidad de de toneladas, pues pues da. ¿Entonces qué hicimos nosotros? No es que hayamos desvirtuado el el el ejercicio de ellos, lo que le dijimos es el 244 creo o creemos que no puede ser permitido porque es un número igual.

38:44  
Y he sacado con el promedio de los últimos 8 años. Hagamos una cosa, miremos y hacemos todo el procedimiento, pero miremos qué fue en Julio del 2020 y vamos a Julio del 2021, que es el primer Sexenario, agosto del 2020, agosto del 2021, septiembre del 2020, septiembre del 2021. Entonces lo hicimos en esa forma, con el propósito de hacerlo como más real y más actualizado.

39:15  
Eso no la diferencia. No es mucho la diferencia con respecto hasta abril. Creo que nos dio como 58000 algo de de de quintales de pérdida. La pérdida que ellos presentaron en ese ejercicio era de 63, pero prácticamente lo que se utilizó ahí y que fueron las hojas de laboratorio que nos indicaba exactamente cuál fue el índice utilizado, el índice de extracción.

39:43  
Que hubo en el año anterior y en el año actual. ¿Por qué decimos el año anterior y año actual, doctor? Porque es que la póliza me me me dice, Mire qué pasó en el periodo normal, ya sea como ingreso, como producción o como como índice de extracción. ¿Entonces, cuál es el periodo normal los 12 meses anteriores, Eh? Diferente es si hubiese tenido el siniestro, por ejemplo, en mayo.

40:13  
Que tenía un un efecto en mayo 20 con respecto sí que tenía en mayo 20. Un efecto de los hechos violentos que sucedieron entonces. No es comparable entonces ahí se se tenía que hacer otra cosa. Afortunadamente no tuvimos ese ese inconveniente. Entonces eso fue lo que hicimos aplicando las condiciones de la póliza con el propósito de de darle validez al mismo procedimiento el resto del procedimiento.

40:43  
Lo hicimos común y corriente, como nos lo presentaban la hoja que ellos presentaron, porque era una hoja técnica. ¿Si es una hoja técnica basada en las hojas de laboratorio que dice cuánta caña salió y cuánta caña, cuánta azúcar salió finalmente? Pues yo tengo toda todos los los días, prácticamente el 2020, 21 y 22. Entonces para nosotros era más válido eso.

41:09  
Que tomar el 244 entonces en eso radica una diferencia prácticamente de de la cantidad de azúcar que que que finalmente se está reclamando, que era como de 63000 quintales y nosotros hasta abril teníamos 58000.

41:31  
Pero como aplicamos hasta febrero 15, el periodo de indemnización entonces fue 51000. Pero en eso no hay mucha diferencia, doctor. Incluso en algunos casos da más que en otros que tomando el 244. Perdón, doctores, no me queda Claro que es el 244, el 246, el 245 podría explicárnoslo doctor Aridar quisiera hacerle una solicitud a raíz de la pregunta del doctor Diego.

42:00  
Si si le permiten al perito poner en pantalla el Excel que fue la base de la liquidación en el informe de ajuste, que él además lo está poniendo a disposición de del Tribunal, que pues sería bastante didáctico para que logremos entender que es el 244 que dice el ingenio. ¿Y cuáles son los factores que utilizó el a el ajustado?

42:30  
¿Es que nos nos va a poder llegar un documento? ¿Pues el documento es el mismo que está en la en el tribunal, pero yo les puedo suministrar este, que es el de mi hoja de trabajo, con mucho gusto, doctora, pero yo no veo la necesidad del documento si ya el perito explicó, aunque lo voy a repetir para atender la pregunta del doctor Diego, Qué es el 244 y cuál es la diferencia de cuentas entre la cantidad de quintales que finalmente reporta? ¿O reclama el ingenio?

42:59  
Como azúcar los 63000, los 58 del estudio de ustedes, teniendo en cuenta únicamente el la la estadística digamos del de producción del año anterior inmediatamente anterior y al final los el 51 51000 quintales, que es lo que usted dice que era como la pérdida, que ustedes se valoran, no se ve Presidenta, pues si será necesario esa condición. Lo voy a explicar en en una forma más elemental, doctora, a ver si me lo entiende.

43:27  
El 244 es el índice, digamos, de de líquido de de sacarosa que queda en el bagazo. El bagazo pasa, tiene un proceso que entra en un primer molino, donde lo exprime, después pasa 1, segundo molino, donde lo exprime más un tercer molino, 1/4 molino y quinto molino. Y finalmente miran en el bagazo. ¿Cuánto quedó de de sacarosa?

43:56  
Y entonces ahí queda el 245, el 250, el 240. En fin, ese es el lo que quedó en sacarosa. Ese es lo normal, digamos en una condición normal, cuando sale el último molino en funcionamiento, entonces sigue el proceso normal. Aquí no se paró el proceso. Entonces entra en la caña por el primer molino, segundo molino, tercer molino, cuarto y quinto, y entonces ahí.

44:26  
Miden cuánta sacarosa quedó en ese bagazo después de que está dañado. Y ahí, dicen, quedó en sacarosa. El 350 es que decimos, el 244 era lo de las condiciones normales y aquí quedaría en 355. Por lo tanto, se perdió 1% en sacarosa. Eso es lo que valoriza.

44:56  
Y lo que se después se convierte en quintales, en quintales de azúcar, en cristal. Esta es la la la filosofía de eso, doctor, pero pero yo tengo perdón, una, una pregunta de clarificación sobre lo que usted expone, señor Perito, el de todas maneras son unas cuentas subjetivas. OO, Bueno, mejor subjetivas. No son un promedio, porque le entendí que ustedes hacen la comparación con el año inmediatamente anterior y no consideraron.

45:25  
La el promedio. Entiendo así pues, que había presentado el ingenio con respecto a los 5 años anteriores. Y eso lo hacen teniendo en cuenta que es la fórmula inglesa la que está pactada en la póliza. ¿Me puede, por favor, precisar ese punto? Sí, doctor, la hoja de laboratorio es diaria. Todos los días sale una hoja de laboratorio y al final del mes sale el digamos, el el acumulado del mes. Entonces ese, digamos, fue el el la base.

45:54  
¿Que nosotros tomamos? Sí, pero perdóneme, perdóneme si si, pero el acumulador del mes, ese es el promedio de todos los resultados a lo largo de los 30 días del periodo. ¿Sí, señor, sí, señor, qué recoge la suma de lo que entró en caña y la suma de lo que que dio en salida? ¿Y ahí le da el porcentaje exacto de lo que pasó en ese mes? No es tanto el promedio, sino porque sumo, sumo lo que entró en caña y sumo lo que salió en en azúcar.

46:23  
Y esa es la equivalencia. Y ahí está la información en las en las hojas de laboratorio. YY otra pregunta para para entendimiento de todos es, debemos entender, pues, valga la redundancia, que en todo proceso de molienda y el producto final siempre va a haber un porcentaje de pérdida que es el el la cantidad de sacarosa que no alcanza a exprimir.

46:49  
El proceso de tándem de los 6 molinos. ¿Correcto? Así es. Sí, señor. Muchas gracias doctor Diego. Yo no sé si te quedó clara la pregunta que formulaste o quieres reformularla para el perito, no, no está Claro, está Claro que que bueno, voy a ver si está Claro que el 2.44 es el promedio que usualmente queda de azúcar.

47:15  
¿Dentro del bagazo es de de azúcar, no? Pues de de sacarosa dentro del bagazo. Es decir, es lo que se pierde. Normalmente, lo que se pierde es 2,44 y aparentemente como resultado de el daño del reductor se subió a 345 o 3 algo. Es decir, hubo un punto más de perdida. Eso es lo que numeritos más numeritos menos nos ha explicado.

47:45  
El señor contador público arnulfo es así, sí doctor, lo que el 244 ellos el ingenio lo tomó permanente para todos los meses, porque fue un promedio de los 5 años anteriores, nosotros lo que hicimos es medir en la el, el, el, el hecho actual de cuánto era el el el año anterior y no el promedio, entonces por eso las variaciones nuestras la incluidas en la en la en la liquidación.

48:16  
No es un número permanente el ingenio sí utilizó un número permanente, pero así como le puse, eso es y perdón. Y para complementar ya y no interrumpir más en este punto de parte mía, al menos esa diferencia entre 244 que presenta la el ingenio pichichi y el número al cual llegan ustedes como conclusión.

48:45  
¿Es es calculado sobre los últimos 12 meses? Sí, señor, es lo que muestra la hoja de laboratorio de los 12 meses anteriores, no de los 12 meses, sino el, el, el, el, el mes correspondiente al mes que estamos afectando. ¿Si yo tomo Julio, miro Julio del año pasado, qué pasó? ¿Si yo voy a liquidar agosto, miro qué sucedió en agosto del año pasado, entonces?

49:11  
Ahí esa variación fue algunos de ellos, incluso está por debajo del 244 y eso fue lo que se tomó. ¿O sea, la diferencia es mayor? La diferencia es mayor no en algunos meses como 2 meses en donde estaba por debajo del 244 el año pasado. ¿Entonces la diferencia es mayor? Tomándolo este año es, pero también entendí que el resultado de esa diferencia.

49:35  
¿No es material, no es grande? No, no es grande. Eso tiene como el uno por el uno o menos del 1%. Por eso es ese, es la. Lo que pasa es que esa diferencia ya después se se establece en el 90% de un de lo normal de la planta. O sea, lo normal que pierde una planta es estar funcionando al 90% al 89 que es.

50:01  
Otro grado de de de de rendimiento que tiene la planta, entonces no es lo mismo 90% de 10 que 90% de 95. Entonces a veces ese ese tema puede generar diferencias. Eso quedó muy bien explicado doctor en el en el informe nuestro, porque hicimos paso a paso, OK, yo no, no tengo más preguntas por el momento, muchas gracias. Disculpen la interrupción.

50:27  
Pero sí debemos presentarle excusas al doctor Díaz granados por las interrupciones que tenían. ¿Usted entenderá? ¿Y los demás abogados igualmente, señora Presidente, el propósito de clarificar nuestro entendimiento sobre el tema? Muchas gracias, doctor Díaz granados, no, ni más. Faltaba tremendamente valioso, porque lo importante es que tengamos todos los elementos de juicio para efectos de que el Tribunal tome la decisión correcta.

50:55  
¿Para terminar este punto, señor Arnulfo, primera pregunta que yo le haría ese método que usted utilizo para calcular? La sacarosa que se perdió siempre se pierde, pero por efecto de el daño al reductor se perdió más sacarosa en ese periodo para calcular esa perdida adicional que es la que se indemniza. La metodología que usted aplicó es la metodología que prevé la póliza.

51:26  
Pues es es básicamente la póliza no le establece en las condiciones normales cuándo se aplica para un para una extractora de aceite, cuándo se aplica o cómo se aplica para una un ingenio o cuándo se aplica para una empresa comercial. Aquí lo que hay que buscar es el camino para llegar a ese tema y el y el y el escenario que plantea que plantea el ingenio.

51:54  
Es un escenario que nosotros lo pusimos AAAA revisión de personas que conocen el manejo técnico del del, del del ingenio de ingenios. ¿Entonces lo que nos decían es, todas las cifras deben estar avaladas por esa hojita del laboratorio que es la que le dice a usted cuánta caña entró, cuántas horas se trabajaron? Si trabajaron 12, trabajaron 24. ¿Que por qué? Porque esa.

52:24  
Ese proceso desde que inicia en la mañana tiene que terminar la tarde. Aquí no queda caña para el otro día. Entonces todos los días hay un proceso en donde entra y sale allá. Entonces el, el, el, el procedimiento, el escenario que estaba presentando la la, el ingenio era totalmente razonable y no tuvimos digamos algún tipo de.

52:52  
De observaciones al respecto, la única observación que nosotros le presentamos a al ingenio es que no podía tomar el 244 como la base para comparar lo de este, lo del periodo de indemnización. ¿Por qué? Porque era un índice que estaba sacando por promedios anuales de los 5 años anteriores, y pues las condiciones de hace del 2019, el 2020 o 2018, pues de pronto no eran aplicables acá.

53:21  
Entonces lo mejor era que de acuerdo a la póliza, miráramos el periodo normal. ¿O sea que a respondiendo concretamente a su pregunta, doctor Juan Manuel, si se aplica la condición de la póliza, qué es ver el el periodo normal? Gracias, creo entenderle que hay una segunda diferencia entre el cálculo de su liquidación y el cálculo.

53:48  
Del ingenio, que tiene que ver con la duración del periodo de indemnización. Su liquidación, que está en el informe de Ajuste, calcula la pérdida de sacarosa y, por tanto, de azúcar hasta febrero 15. El ingenio considera que el periodo de indemnización se debe prolongar hasta el mes de abril del 2022.

54:17  
¿Usted le puede explicar al Tribunal por favor la razón por la cual en su informe usted consideró ese periodo de indemnización? Sí doctor, con mucho gusto el periodo de indemnización, como dice la definición va desde la fecha del siniestro hasta que se normalicen los las operaciones de la empresa prácticamente, pero acá se debe tener en cuenta algo que fue identificado o fue concluido o fue definido.

54:48  
¿Por el ingeniero castilblanco, que es qué? Que es una reparación de un daño, se debe medir en condiciones normales y no me voy a meter a la parte del reductor y todo eso, sino que les voy a dar un ejemplo, si a mí se me se me cae media casa y yo la puedo construir en 3 meses.

55:12  
Pero resulta que esa reconstrucción de lo que se me dañó, le voy a colocar 2 habitaciones más o un baño más, pues se me va a extender el el el el periodo de reparación. Entonces lógicamente el periodo de indemnización también. Aquí los seguros no, no, no cubren esa digamos esa extensión de reparación del daño por voluntad del asegurado.

55:41  
Entonces aquí hubo algunos temas que si mandaban a reparar, que si lo cambiaban, que si lo compraron, que si no sé qué, entonces se les pasó el periodo y en condiciones normales, entonces ya se habla de condiciones normales en donde también se discutió. Tuve oportunidad de de de conocerlo por medio del ingeniero. Es que en condiciones normales hubiera estado operando en condición normal en enero.

56:11  
Por lo tanto, le iban a dar una gabela de un mes o 20 días para hacer el periodo de indemnización hasta el 15 de febrero, porque hasta el 30 medio que prácticamente quedaría a cargo del asegurado porque no tomó las acciones oportunamente. Entonces ahí también viene 1111. Tema de evaluación no es hasta que llega el periodo de indemnización 12 meses.

56:39  
No es hasta que usted regularice, sino que también cuando usted no regulariza o no lo hace en condiciones normales y quiere ponerle en más potencia o quiere comprar otra cosa. Y en fin, entonces esa ese periodo sería a cargo del asegurado normalmente, y eso lo sé, que lo discutieron mucho y hay un ingeniero allá en pero no, yo no me quiero meter en esa parte de daño material, doctor.

57:06  
Yo lo hice hasta el 15 de febrero, fecha en la que, en condiciones normales hubiera alcanzado el nivel de producción del ingenio. Muy bien, señor Arnolfo, sí. Cómo fue la valoración de las unidades dejadas de producir se dejó de producir sacarosa.

57:33  
Y ya sabemos cuáles son las diferencias que hay entre su liquidación y la opinión del ingenio. ¿Le pregunto es cómo se valora esa lo que se deja de producir? ¿Se valora como sacarosa o se valora como azúcar? ¿Y qué precio se utiliza? Aquí sigue el el procedimiento en donde se establece cuánta sacarosa.

58:03  
¿Cuánta azúcar sale de la sacarosa de la que de la que se dejó de producir? ¿Basado en qué? En lo que se produjo realmente cada mes. Entonces, basado en eso se hace la equivalencia. Entonces, si yo tengo un 1% del 244 al otro, voy a seguir utilizando el 244. Ese 1% me genera x cantidad de sacarosa y en equivalencia.

58:30  
¿A azúcar, entonces se hace la equivalencia para qué? Para poderlo valorar, porque acá yo no tenemos precio de la de la de la de la sacarosa, tenemos precio del azúcar, entonces tenemos que colocarle los precios del azúcar. ¿Y aquí cuáles son los precios? ¿Fueron los precios promedio mensuales utilizados o registrados por el ingenio? No se tomó ningún promedio.

59:01  
Si empezamos en Julio, día de 10 quintales, se aplicó el valor unitario de que utilizado en Julio. Si perdimos 20 quintales en agosto, se aplicó el valor del precio de venta de agosto y así sucesivamente hasta el mes de febrero. Luego acá se se utilizaron valores reales presentados por el asegurado.

59:27  
En el en los en los diferentes información que no que nos presentó entonces, la valoración de la pérdida está dada. Primero, la equivalencia del azúcar cristal con respecto a la sacarosa es el mismo procedimiento utilizado por ellos, porque además es muy técnico y eso lo tenemos en la información de los hojas de laboratorio. Y la valoración se hizo con base en los en el venta el venta final.

59:55  
De cada mes, incluyendo venta nacional, el extranjero. ¿Y todo porque aquí uno tampoco puede saber que apliquemos el nacional, apliquemos el extranjero, no se aplica el total doctor señor Arnulfo, en relación con esa metodología de precio, el ingenio manifestó alguna objeción? Nunca, doctor, no, no, porque el informe de la información era suministrada por ellos.

1:00:25  
Y así se les hizo ver cómo se valorizó. La única diferencia es que nosotros tuvimos fueron 2, básicamente con respecto a ese porcentaje, si tomábamos el 244 el del año anterior, que yo les daba como 5000 quintales menos hasta abril, y el tema de los costos que se disminuyeron en la pérdida y después viene el otro tema de lo aumento de gastos, eso fueron básicamente las 3 diferencias el resto.

1:00:54  
Al a nivel del interior de que lo son cifras o algo, no se tuvo ningún tipo de de qué, de de de de reclamación o sesión o de rechazo, de acuerdo con lo hasta aquí expuesto. Esos pasos que usted nos ha explicado nos llevan a tener el valor de lo que se dejó de producir. ¿Eso da una cifra, da una cifra en dinero? Sí.

1:01:23  
Sí es la pérdida de ventas. ¿Es correcto? Sí, señor, esa pérdida era de qué valor más o menos, si usted lo recuerda, esa pérdida era como de 8000, como 8000 millones, algo así, 8000 millones de pesos. Perfecto. La póliza de lucro cesante bajo la forma inglesa cubre.

1:01:52  
¿La pérdida del ingreso o la pérdida de utilidad sobre el ingreso? ¿La pérdida de utilidad sobre el ingreso? Doctor, muy bien. Entonces ahora pasemos y nos explica cómo calcula usted el porcentaje de pérdida de utilidad bruta para aplicarlo a los 8000 millones de pesos. Bueno, generalmente la póliza dice tomen el ejercicio del año anterior. Entonces tomamos el ejercicio del 2021.

1:02:23  
O el 2020, pero el 2020 está afectado por los hechos violentos. El YY no el 2020 fue por la pandemia. El 2021 está afectado por los hechos violentos. Entonces aquí empezamos a mirar. Entonces lo que hacemos es llegar a la razonabilidad, no a la exactitud, pero lo más razonable es tomar los 12 últimos meses.

1:02:48  
Para llegar a mirar qué es durante el periodo de indemnización, entonces, como estamos haciendo Julio 21 a junio del 22, pues miremos que ahí no ha pasado nada, excepto lo del siniestro. El resto fue una condición normal y básicamente la pérdida representó en producción más o menos el 262, 7% del total de producido. ¿Entonces podríamos tomar tranquilamente lo que era?

1:03:16  
Julio del 2021 a junio del 2020 y mirar cuál era el porcentaje de utilidad bruta. Aquí se utiliza, digamos, la metodología que dice la póliza. La metodología que dice la póliza es tome los ingresos y quítele los los costos y gastos variables. Y eso nos dio un porcentaje. Creo que fue como el 40 y 43 44%.

1:03:44  
Tomamos ese 44% y se lo aplico a los 8608, 1608, 1000, 300000000 que se perdió en la venta del azúcar, que es lo que me dice la póliza. Para efectos de calcular la pérdida, debe aplicar el porcentaje de utilidad bruta a la disminución de los ingresos normales del negocio.

1:04:10  
¿Cuáles fue la disminución de los ingresos normales? 8000, algo de millones. Le aplico el porcentaje de utilidad bruta que había en ese momento del 44. Y eso viene a dar la valoración del primer concepto de la indemnización por lucro cesante, que es pérdida de utilidad bruta por disminución de ingresos. Después venimos al segundo concepto, que era el que me preguntaba anteriormente sobre aumento de gastos de funcionamiento.

1:04:39  
Discúlpeme, discúlpeme arnulfo en ese punto, porque en en las en las declaraciones que se han recibido en el tribunal se nos ha dicho por parte del ingenio, ellos manifiestan una inconformidad porque sostienen que en esa parte del de la de la liquidación, la liquidación que usted presentó incluye un doble descuento.

1:05:09  
¿Que tiene que ver con los gastos entre la sacarosa YY el azúcar? Sí, entonces quisiera que nos explicara en detalle cómo llega usted a lo que es la suma indemnizable por esa primera. ¿A partir usted tiene los ingresos de 8000, le aplica el 44?

1:05:36  
Pero usted le resta unos costos no incurridos. ¿Sí señor, podría explicar en detalle al Tribunal porqué lo hace y cuál es el fundamento de de, de de de ese descuento? Fíjese que lo que le explicaba de los 3 momentos, del del proceso productivo, del ingenio, molienda que es la caña, azúcar, molienda. Ahí sucede el siniestro.

1:06:06  
Segunda etapa, cristalización, evaporación y, en fin, otros procesos y azúcar en cristal. ¿Entonces acá nosotros le estamos reconociendo o la liquidación le reconoce? No, nosotros. La liquidación le reconoce la utilidad bruta como azúcar, cristal, pero fíjense que entre la molienda y volverlo azúcar faltan unos procesos.

1:06:34  
Esos son los costos y no es nada inventado ni nada por concepto ni interpretación, en el primer ejercicio que presentó el ingenio, en donde la primera reclamación dice, yo le voy a hacer un reclamo porque perdí 63000 quintales a valor de tanto y me pagan los 8000 millones algo así y él le restó más o menos como 1000 200000000 sobre los gastos no incurridos porque.

1:07:04  
Nos dijo exactamente lo que yo les estoy transmitiendo, porque yo no le puedo. Como yo le estoy cobrando los ingresos del azúcar en cristal, mal haríamos en cobrarles unos costos que no hemos incurrido para volverlo entre melaza y azúcar en cristal. Luego esa metodología no está, digamos inventada por nosotros ni interpretada por nada, sino que.

1:07:28  
Es realmente lo que es. ¿Por qué? Porque lo que nosotros le estamos pagando es una utilidad bruta que iba a obtener con el azúcar en cristal. Y aquí es un producto en proceso. Todavía le falta todo lo que son, cristalización, clarificación, empaque, secado. Y eso entonces al al reconocer el ese 44 al final del azúcar.

1:07:56  
Pues ahí si le estaríamos, digamos, reconociendo un gasto que no incurrió, porque le estaríamos dando esos 63000 como si fuera una melaza al 44% y en ese momento la melaza no estaba al 44. Se hace, es por el azúcar. No sé si lo pude explicar bien. Lo interpretaron bien, doctor. Gracias señor Silva.

1:08:22  
¿Puede pasar ahora al tema que usted alcanzó a anunciar que tiene que ver con los costos o gastos adicionales? Sí, el segundo, el segundo concepto para para la indemnización. YY vuelvo a reiterar, no es una cobertura, es es un concepto, una metodología que nos permite la póliza de lucro que yo puedo tener, unos gastos extraordinarios para evitar la pérdida de ingresos.

1:08:51  
Y en este momento lo que se reconoció por parte de de la liquidación realizada por nosotros es el alquiler de de un equipo o algo así. En fin, los gastos, digamos adicionales a los propios de la operación. Entonces aquí llegamos al a eso fue aceptado, reconocido y no hubo rechazo de ninguna forma.

1:09:16  
¿Ya después nos presentan una segunda reclamación y nos dicen, perfecto, entonces voy a aplicar lo que ustedes dicen el 44 del 8000, pero le voy a cobrar 4000 algo por unos gastos variables? Entonces ahí fue el el tema de las discusiones. Tuvimos que hacer algunos ejercicios didácticos académicos, mencionando los los conceptos de la póliza. La póliza es muy clara.

1:09:46  
Primero, que todo no es una cobertura, es una forma de liquidar un siniestro de lucro que dice, se reconocen el aumento de gastos o costos incurridos y necesarios para efectos de con el único propósito de evitar la disminución de ventas. ¿La pregunta con el asesor siempre fue, cuáles son los gastos incurridos, por ejemplo?

1:10:13  
¿Que ustedes hayan comprado una caña de por allá para ver si suplían esos 63000, no que si iban a pagar extras o lo que sea no, porque operaciones normales, que si fueron a otro ingenio a que les procesaran y de pronto les costó más, no? ¿Entonces, cómo calificamos esos costos que ustedes están diciendo?

1:10:37  
Que son costos adicionales, son costo de la normales de la operación, aquí si ustedes han identificado algún costo gasto adicional, como lo dice el concepto de la póliza, que son costos o gastos adicionales incurridos con el único propósito de evitar la pérdida de ingresos, fíjese ese concepto como se aplica a este, al al al concepto que se incluyó en la póliza, que era el alquiler o algo así de un de un molino, de un reductor.

1:11:07  
Lo alquilé y eso me evitó la pérdida de ingresos. Me evito la pérdida de producción, por lo tanto me evito la pérdida de ingresos. Eso es un costo adicional y es un costo adicional diferente a las a los de la operación, o sea los costos y gastos de la operación no, y es más YYY confirmo esta, no esta interpretación, esta aseveración es que cuando yo.

1:11:35  
Suscribo un seguro de lucro de SANTE, digo ingreso menos costos variables y es porque los costos variables no están asegurados, que esa fueron la la los temas que nosotros discutimos en varias reuniones en donde participaron muchas veces el ingenio, muchas veces el corredor, fuimos a la compañía a ver si nos daba una luz para como a conciliar o algo, y definitivamente los técnicos del sure decían no, porque son unos costos.

1:12:04  
¿Operación que salen ahí por efecto de una división? No más, pero no son costos incurridos adicionales. ¿Se sale el tópico por eso? Esa es era una de las lo último, lo que nos nos nos demoró un poco el proceso de la de la liquidación final, porque tuvimos bastantes reuniones y a mí me tocó viajar a Cali varias veces precisamente para entregar.

1:12:32  
En alguna forma, una explicación elemental, una información académica, leíamos, y simplemente para ellos no era, no era así. Posiblemente hayan son gastos de funcional normales de la operación, que no pueden ser considerados como gastos adicionales. Señor Silva, en en las audiencias en las que hemos estado las personas del ingenio.

1:13:00  
En relación con este tema de de gastos adicionales, sostienen que lo que ocurrió fue una pérdida de la eficiencia que se tradujo en que el costo unitario del producto subió. ¿Le pregunto lo siguiente, eso tiene cobertura en la póliza bajo la forma inglesa?

1:13:27  
No, doctor, aquí aquí lo la. El único concepto que conozco de las pólices en el mercado, que no sea la única sudamericana y a nivel de internacional, porque también he trabajado en parte internacional, es que es la utilidad bruta. ¿Por qué la utilidad bruta? Porque cubre los costos fijos, que que es interpretado como la continuidad del negocio más la utilidad operacional.

1:13:56  
Entre un estado de pérdidas y ganancias o de resultados viene ingresos, unos costos de venta y viene una utilidad bruta, después unos gastos de administración y ventas y después una utilidad operacional. Lo que se está asegurando son los gastos administrativos fijos, los gastos de ventas fijos y la utilidad operacional. Ese es el cubrimiento, o sea, no hay otra cobertura, no puedo, no, no, no se puede ni siquiera acomodar.

1:14:26  
Porque no, no, no, no se puede acomodar entonces, pues se sale de la de lo que es la cobertura de la parte de lucro, que es la utilidad bruta. Eso es lo que cubre es la cobertura de lucro exante, no hay más. Hay otras modalidades de lucro dependiendo de las de los de las industrias, como la generación como la extracción de palma o, en fin, que hay otros otros temas, pero aquí.

1:14:52  
En general, cubre es la utilidad bruta causada por la disminución de ingresos, y esa disminución de ingresos puede estar generada por un cierre de operaciones de ventas o por un cierre de operaciones de producción. Gracias señor. ¿Sí infórmele al Tribunal si el ingenio le entregó a la firma Ajustadora, castiblanco y asociados, OA usted?

1:15:23  
¿Soportes de costos o gastos adicionales incurridos para evitar o disminuir el siniestro? No, el único gasto que fue documentado fue el de 200 140000000 que se incluyó dentro de la dentro de la liquidación, que era una factura y eso, pero sobre los otros gastos no, simplemente tomar unas cifras y ser una división y ya.

1:15:49  
O sea, no hay 111 documento soporte de esos gastos adicionales incurridos porque cuando hay gastos incurridos adicionales hay que entrar a estudiar si son necesarios y número 2 si son razonables, porque así lo dice la póliza, porque a veces yo necesito por ejemplo, para para aumento de gastos para efectos de evitar mi pérdida y resulta que contrato AA un taxi.

1:16:17  
En vez de contratar un taxi en contrate una limosina, pues Claro que la limosina vale más. Entonces, ahí también se mide la razonabilidad del gasto, la razonabilidad del valor del costo. ¿Entonces no es solamente de de de de establecer una cifra con una división? No, doctor, a mí no, a mí no me presentaron ningún documento que me validara o que me hablara, que hayan gastos adicionales. Muy bien quisiera pasar a otro tema que ya.

1:16:47  
Pues tiene que ver con la aplicación en concreto de la suma asegurada y que le informe al Tribunal si existía o no infraseguro y el impacto que eso tiene en una liquidación de una indemnización por lucro cesante. Sí, doctor, lo que les comentaba anteriormente es que desafortunadamente a veces cometemos el error.

1:17:14  
De que hoy, por ejemplo, para establecer un valor asegurado en una póliza de lucro, tomamos la información financiera anterior porque es la que ya ha pasado, la del la del 2023, pero si hoy vamos AAAAA asegurar, debemos asegurar ya con lo que viene en el 2025, porque si sucede hoy un siniestro para allá, entonces el ingenio. Desde la reunión que yo estuve en junio son conscientes de que tienen un infraseguro. ¿Qué es el infraseguro?

1:17:44  
Es asegurar por menos lo que está por arriba. Y lo voy a decir en un ejemplo de de de de de de vehículos. Si yo tengo un Mercedes y lo aseguro, como si fuera un Renault cuatro, pues el día del año me pagan un Renault cuatro. ¿Y si la proporción entre el Renault cuatro y el Mercedes es el 20% por cualquier pérdida, me van a pagar 20% entonces?

1:18:08  
No queda cubierto toda la pérdida y el lucro. Generalmente es porque no proyectamos la utilidad bruta hacia adelante. En eso no hubo ninguna discusión. ¿Son conscientes? Incluso yo empecé a trabajar con un valor asegurado de 102, algo así, y después dijeron que ya habían cuadrado a 111 y nos quedamos con el 111 porque ya se había emitido el documento y sobre 111 trabajábamos, pero que aún seguía infraseguro.

1:18:35  
¿Qué es el infraseguro? El infraseguro es básicamente la proporción del valor de la del del de la pérdida a cargo del asegurado. ¿Por qué en el caso que les doy el ejemplo del del Renault con el Mercedes, si el el Renault vale 20% de lo que vale Mercedes por cualquier pérdida siempre me pagan el 20%, o sea que qué? Yo me estoy, estoy asegurando, el Mercedes es por un 20%, cualquier pérdida sea de 2 pesos o de 1000 pesos.

1:19:04  
O de millones siempre van a tener esa equivalencia y es precisamente porque cometemos el error que no vemos hacia adelante, pero en eso no hubo discusión, doctor, ellos son conscientes, tanto el corredor corredor lloreda como el ingenio. No escucho doctor, señor Silva, gracias. Usted mencionó una cifra de 103 y luego de 111 sí.

1:19:33  
¿Nos puede explicar eso qué es? ¿Por favor? Ah, era el valor asegurado, porque inicialmente teníamos o sea, 111000 millones, 111000 millones era las era la cifra actualizada de utilidad bruta. Ah, OKY basado en la liquidación que nosotros lógico, porque ellos suscriben el seguro desde el año 2020 al 21, cierto, y seguramente ellos tomaron fue información financiera del 2019.

1:20:01  
Entonces, lógicamente cuando sucede el siniestro 2021, pues las cifras están han subido y por eso se encuentra en infraseguro. Recuerdo que el el el valor asegurable en el día del siniestro eran como 160 y algo millones. Gracias, pero en eso no hubo discusión, doctor, ellos eran conscientes de eso. ¿Muy bien explique ahora, por favor, dentro de la liquidación, qué tratamiento le dio al deducible?

1:20:33  
El tratamiento fue proporcional, no recuerdo cuántos días fueron, se tomó la pérdida después de haberle sacado el infraseguro y todo se dividió en el número de días de 214, creo, y se multiplicó por los 5 días de de deducible. Y eso le restó el valor de la pérdida en ese momento. Gracias.

1:20:57  
¿Quisiera pagar pasar ahora AA otro tema, ya que tiene que ver con la las conversaciones y las reuniones en las cuales usted participó y que a usted le consta? ¿La pregunta es, su liquidación le fue explicada al ingenio, al corredor y al asesor? Sí, doctor, básicamente cuando se empieza hacerle la la.

1:21:27  
El que el la explicación, pues casi que se cierran las el, el, el, el canal de comunicación en donde simplemente para ellos eso no era lo correcto. Entonces se trata de explicarles en la primera, en la primera liquidación, que nos pasan, que era cobrar los ingresos de las 63000 quintales, y entonces nosotros le dijimos no.

1:21:55  
No, porque la póliza paga es la utilidad bruta de los ingresos. Aquí no hay forma de de de salirnos de ese tema. Entonces, posteriormente, bueno, ya se acaba la reunión y vuelve la segunda y vuelve la segunda. Es para que nos expliquen el, el, el, la otra forma de reclamación, que es incluir unos unos gastos de operación.

1:22:21  
Calculado sobre la base de lo que habían hecho, lo que esperan y en fin, que eso creo recuerdo daba como 4200 algo millones. Entonces ahí empezamos AAAAA evaluar prácticamente el concepto, la liquidación, lógicamente, que les creo que en 2 oportunidades y simplemente nos decían, no estamos de acuerdo, no estamos de acuerdo ahí. ¿Qué pasa? Pues yo.

1:22:47  
Pues prácticamente yo ya hice el trabajo, yo ya hice el ejercicio, yo ya no puedo seguir ahí, subiendo, bajando de acuerdo a lo que hacen. Creo que marco tuvo una reunión con la aseguradora, una sola, YY en ese se le explico a la aseguradora y yo ya como que salgo porque ya hay en el en el tema ya hay discusiones de si eso no es.

1:23:10  
Yo presento un informe técnico, un informe de acuerdo a las condiciones de la póliza, un informe de acuerdo a las a la a las condiciones contratadas y de ahí pues yo no me puedo salir. Gracias, pero yo quisiera precisar una cosa. Usted explica que ellos no estuvieron de acuerdo con su liquidación, pero el punto específico es si en la reunión usted les explicó cómo había sido la metodología y las razones por las cuales usted había hecho esa liquidación.

1:23:39  
Las diferencias que se se tenían se le explicaron. Recuerdo en este momento que incluso la corredora y 3 personajes más de de del corredor lloreda estuvieron presentes. Cuando les expliqué el porqué no podíamos tomar el 244 con el otro con, sino lo que estábamos tomando era lo otro. Después le explicamos una liquidación.

1:24:07  
¿Que ya llegó al final? Pues Claro, cuando el asegurado está esperando 7 8000 millones y a nosotros nos da 2 o 3000 millones, pues lógicamente el golpe es duro, sin entrar a saber el por qué de donde, pero las otras reuniones, yo creo que las últimas 5 reuniones nos centramos en esos gastos adicionales que estaban reclamando en la segunda reclamación. Doctor, muy bien. Gracias señor Silva.

1:24:34  
Infórmele al Tribunal si en esas reuniones usted le manifestó al ingenio o al corredor que el pago que pudiese hacer suramericana era definitivo y único y final, no, yo ahí no, ya no me incluyen, no me incluyo, doctor, yo simplemente presento la liquidación.

1:25:00  
Ya está aceptada por la por sudamericana, ya está aceptada por el que me contrata a mí, que es castiblanco y asociados, y yo ahí ya no tengo ningún tipo de incidencia. OO opinión ya yo doy una cifra, que es con la que con la que puedo hablar tengo. Tengo una última pregunta, señor Silva, Infórmele al Tribunal si en las reuniones a las cuales usted asistió.

1:25:30  
Algún funcionario de Suramericano le manifestó al ingenio o al corredor que un eventual pago era definitivo y final y único. No, doctor, yo en eso ya no me ya no me me incluyo, ya no hay, no formo parte porque yo para sura tampoco estoy contratado por sura. ¿Aquí yo estoy contratado por castilblanco y castilblanco es el que interactúa con sura, OK?

1:25:59  
Y se me quedó en el tintero una. Usted tiene 25 años de trayectoria en el en el mundo de las liquidaciones de lucro cesante, en alguno de los casos que usted que usted ha manejado o haya conocido en su trayectoria profesional, se ha reconocido bajo una póliza como estás de o la forma inglesa, la la la pérdida de eficiencia.

1:26:27  
Pues doctor, espero que la memoria no me no me lleve AA cometer errores de de de recuerdos, pero nunca no, porque la póliza es muy, muy los términos de la póliza, aunque a veces algunas personas digan que es para interpretación, para mí no es de interpretación, es de aplicación. Eso es que me he dedicado mucho a la Academia y Academia para compañías de seguros, en donde les explico más cómo se aplican las cláusulas y condiciones de la póliza.

1:26:56  
Que a decirles lo que significa entonces en eso, en eso yo no tengo, no tengo conocimiento que haya tenido un reclamo de esa índole nunca. ¿Muchas gracias, señor Silva, Presidente, yo yo no tengo más preguntas en esta ronda, OK doctor, tiene el uso de la palabra el doctor Gustavo Alberto Herrero?

1:27:24  
Gracias, doctora, muy amable y quisiera rogarle, doctora Elías Mercedes, a pesar de de que el testigo mencionó que tenía y que podía mostrarnos el el cuadro que de Excel, que además mencionó que su origen era del ingenio, que el origen de ese de ese cuadro era del ingenio, pero si quisiera.

1:27:51  
Pedir la autorización para solicitarle al testigo, siendo un tema tan técnico y tan especializado para efectos de la comprensión en en la audiencia, que me permita solicitarle al testigo que con base en ese cuadro y que le pediría que lo enseñe y que nos explique.

1:28:20  
Con base en ese cuadro, en la diferencia porcentual que él estuvo para poderlo ver más visualmente. Para nosotros los abogados, no es tan elemental entender la disquisición que se hace y más allá de.

1:28:40  
Creer que entendemos como me pasa a mí, que yo creo que entiendo. Efectivamente, si hay una forma visual de ver esa liquidación y de ese cuadro, que él nos explique los conceptos que hay de ahí. Entonces quisiera pedir esa autorización para pedirle al testigo que con base en ese cuadro nos amplíe su respuesta, explicándonos qué factores o qué insumos le dio el ingenio a él.

1:29:06  
Con base en eso, qué fue lo que le entregó, qué fue, cuál es el cuadro que le entregó y qué elementos tomó el de ese cuadro para sus para su aplicación y cálculo del lucro cesal, gracias, señorita, pues la ley permite que los testigos pueden hacer gráficas o utilizar cualquier documento como parte de su de su declaración. Entonces, en este de ideas, si el testigo también tiene a bien.

1:29:36  
Pues hacer la explicación apoyado en el en la gráfica, pues puede, puede proyectarlo, pero pues y para compartir pantalla y.

1:30:06  
¿Señor Arnulfo, entonces le voy a solicitar que con base en ese cuadro, con base en esa información que recibió de de perdón, del ingenio de Pichichi, nos indique qué elementos o qué factores son los que tiene en cuenta ahí para efectos de la liquidación que realizó, ya usted explicó por qué tomó?

1:30:33  
Como referente el año inmediatamente anterior y no, y no tomó un promedio de 5 años atrás y a ver si pudiera pudiéramos revisar, por favor, sí señor, pero no me no me permite entrar. A dice el de anfitrión inhabilitó la función de compartir pantalla de los participantes.

1:31:00  
O sea, estoy inhabilitado, pero por era que él nos está escuchando, no sé si es Catherine, es neider. Quién está en el centro de arbitraje para que porfa habiliten ya ya doctora, ya estoy. Su señora Presidenta, Ministerio Público le pide el uso de la palabra. Sí señor, es que yo yo quiero hacer una precisión porque hay algo que que no entiendo de lo que se va a compartir. El inciso final del artículo 22003 del Código General del proceso dice lo siguiente.

1:31:29  
La parte a rendir su declaración podrá hacer dibujos, podrá hacer dibujos gráficas o representaciones con el fin de ilustrar su testimonio. Estos serán agregados al expediente y serán apreciados como parte integrante del interrogatorio y no como documentos. Asimismo, no la norma. Durante la declaración, el interrogado podrá reconocer documentos que obren en el expediente. Quiero hacer esa esa precisión, no, no una objeción.

1:31:59  
Porque no sé qué es lo que el señor Arnulfo va a compartir, si es un documento que ya reposa en el expediente, en el caso en el cual esto es válido, o un documento que no reposa caso ni cual, esto no es válido, porque no es lo mismo hacer una gráfica o una representación y hacer la presentación de un documento que no se ha compartido previamente a las partes y que eventualmente va a introducir un elemento.

1:32:26  
Digamos de desequilibrio en estas cargas procesales. Era solo, digamos como la la observación, porque no tengo presente. ¿Qué es lo que se va a hacer? Pues yo entiendo que es una gráfica que el el testigo hizo. No, no es la Ilustración, no doctora, señora Presidente, no es la hoja de es la hoja de trabajo, pero esa hoja de trabajo está en la en el informe de de ajuste de Castiblanco. OK doctor Juan Manuel.

1:32:57  
Atendiendo la observación del señor Procurador, pregunto al al, al al señor Silva, si esa información que quiere explicar también está en el informe de ajuste, porque si está el informe de ajuste que está en el expediente y fue aportado por las aseguradoras, se podría es poner en pantalla el informe de ajuste a fin de atender la observación del señor Procurador.

1:33:26  
Pero pero Presidente y señores, ahogados excusas. Yo ya esa petición la había formulado el el testigo en el intercontorio del doctor, el doctor Díaz granados, y yo dije claramente que no encontraba la razón para hacer la presentación. No entiendo por qué el doctor Herrera ahora insiste en que volvamos AA tomar un documento.

1:33:52  
Que el mismo testigo afirmado que forma parte del expediente que de pleno con de las partes. Y entonces lo que estamos haciendo es dilatar el tema. Doctor Herrera, le agradecería que tuviéramos de presente de las solicitudes que se formulan y la respuesta que otorga el Tribunal en ese sentido, por favor, absolutamente tiene toda la razón, doctor. Y en ese sentido me me me acojo a lo a lo que me está diciendo el doctor Alberto.

1:34:21  
Y efectivamente, es precisamente por eso, porque el testigo espontáneamente segundo, teniendo en cuenta que se trata de un documento que abra en el expediente, y cuando usted inmediatamente habló o yo pedí que me dieran la palabra, pero no, seguramente no me vieron. Y como no estaba interrogando por eso dejé mi mano levantada un buen rato. Pero no fui escuchada entonces en este momento, precisamente tratándose de un documento que abre en el expediente y.

1:34:51  
Y salvo que y entiendo doctor Alberto, que eventualmente para mí no es tan elemental entender el tema, sí me parece bien importante con base en eso, porque esa es una de los elementos que de manera clara ha dicho el testigo que tuvo.

1:35:11  
¿En el desarrollo o en la ejecución de su trabajo? Entonces que se que con base en ese documento, doctor Alberto y doctora Díaz, pido que se ponga de presente ese documento para que el testigo nos pueda explicar y hacer unas preguntas específicas sobre ese punto. Gracias doctor Herrera, perdone, señora Presidente y doctor Diego.

1:35:38  
¿Entendido lo que usted plantea? Pero el testigo, cuando yo hice la salvedad con referencia al tema, dijo que no la iba a presentar, que estaba o constaba en el expediente, pero con mucho gusto la explicaba y él la explicación que dio de acuerdo a las preguntas que se le formularon. Entonces yo quiero entender su propuesta. Por supuesto que a todos nos corresponde entender elementalmente, como dice usted.

1:36:02  
Cuál es el objeto de la controversia y cuáles son las apreciaciones, particularmente de este testigo que son relevantes en tanto que participó en el proceso de la estructuración y definición de la pérdida que dará a la a la indemnización, producto del reclamo entre las partes. Pero si es un documento, entonces que usted insiste en que se presente que ya fue explicado, entonces yo le pediría a la señora Secretaria.

1:36:25  
Que lo ponga en pantalla, lo tome del del expediente que tenemos nosotros y lo ponga en pantalla porque creo que es lo conducente en este caso y no que el testigo, como bien lo anota el representante del ministerio Público, haga la presentación de un documento que no sabemos si finalmente es el que es. No estoy dudando de él, ni mucho menos, pero es lo que nos corresponde, señora Presidente.

1:36:47  
Le agradecería pues que definiéramos este tema rápidamente. Muchas gracias. Bueno, está muy bien doctor Arnulfo, también para aclarar el documento, lo que yo entendí cuando cuando digamos iba a proyectar es que y era 111 documento que era de su trabajo, sí, o sea, era una gráfica que usted elaboró pero pero que pero que es la misma que que que es la misma que que.

1:37:16  
¿Reposan el expediente en el informe del ajustador, verdad? ¿Sí señora, OK, listo entonces? Bueno, pues les agradezco, pues a todos, como las precisiones y la que se haya dilucidado, digamos desde entonces. Desde este punto de vista, sí es importante que se le ponga de presente el documento que reposan el expediente. Entonces no sé si tiene identificado, señora secretaria, el informe del Ajustador.

1:37:43  
¿Y si ustedes, señores, ha poderado, saben en qué? ¿A qué folio esta ese documento? Doctor, Lía, qué pena es que yo tenía la mano levantada desde hace rato, pero quisiera intervenir un poco frente a la a la intervención efectuada por el doctor, por el procurador, porque el mencionado artículo y el inciso específicamente que se leyó dice que el testigo podrá aportar y reconocer documentos. Entonces, pues aún cuando.

1:38:11  
No fuese el mismo que pues porque es la hoja de trabajo y finalmente la misma. Entiendo si se plasmó en el informe de ajuste, él podría mostrarla y aportarla al documento como un nuevo documento. No existe la restricción en el artículo.

1:38:31  
Señaló, pues el doctora Catalina había entendido que era, digamos como se planteaba la la compartición, pues de ese documento, pero es según entiendo, es el mismo, es un documento que ya reponía el expediente. Entonces si es así, pues se le va a poner depresente el del expediente. Usted tiene razón, él puede aportar los documentos, la ley lo permite, como lo dije hace un momento, como parte de su declaración para ilustración de su de su testimonio.

1:39:00  
Pero en este caso, lo que o sea lo que lo que ocurre es que es el mismo documento que ya reposan el expediente. Entonces, en ese orden de ideas, le vamos a poner de presente el documento que que reposa el expediente. ¿Tiene alguna otra manifestación de otra no? Doctores sobre esa manifestación para que.

1:39:24  
En todo caso, pues gracias a todos presidenta, pero para efectos de clarificación es que el testigo no dijo que es que iba a portar un documento. Fue el doctor Díaz granados el que le hizo la pregunta y el testigo dijo, yo tengo aquí la hoja de Excel que está portada en el documento, si ustedes quieren la presento, esa fue la la petición, entonces la referencia que hace la doctora botero, de acuerdo con el.

1:39:50  
¿Y el y el procurador? Por supuesto que eso es lo que dice el artículo, pero es que nunca se manifestó que él fuera a aportar un documento. Dijo que quería exhibir el documento que él tenía, que era su hoja de trabajo y que reposa igualmente el expediente. Creo que debemos ser precisos en el tema, pues para no generar ahí digamos unas dificultades o incomodidades a futuro, como si el Tribunal se negara a aceptar una presentación que no ha sido solicitada como tal. Gracias Presidente, árbitros y señores apoderados.

1:40:23  
Señora Secretaria identificó el informe del Ajustador. ¿No quisiera saber quién lo aportó y dónde es, podría decirme dónde está? Yo tengo el en el expediente está por por carpetas. Entonces quisiera saber fue aportado por sur americana en la contestación.

1:40:48  
¿Y si le parece? Busco en el en el expediente digital donde pueda estar perdón, señora secretaria, igualmente nosotros ingenio pichichi lo presentó como documento 30 número 30 con la con la demanda. ¿No sé si de pronto le sea más sencillo ubicarlo por ese lado, OK?

1:41:17

1:42:05  
Señoría, me mientras se hace eso, voy a pedirle un permiso de 5 minutos, por favor, no es más si se puede y me da pena con ustedes doctor. Builton, no le entendí un receso 5 minutos, sí, 5 minutos mientras se ubica el documento. Bueno, doctora pilar, sí, usted tiene el cuaderno principal.

1:42:34  
Que es el uno y el el primer, la primera carpeta. Cuando usted abre ese esa, esa gran carpeta dice, prueba suramericana. Cuando le le da Click usted encuentra unos documentos. ¿Ya le voy a decir cuál de esos es?

1:43:04  
Y no me está dando ni la contraseña para entrar. ¿Es el documento la clave? Creo que es arbitraje. Cali 2023 es el documento que aparece en el sexto.

1:43:40  
Bici uno punto 1.1 AJ 7362 y ingenio pichichi 22/10/2021 entre paréntesis 2022 repito, la ruta es carpeta principal, luego prueba suramericana.

1:44:05  
Luego el sexto archivo que usted encuentre. Usted encuentra primero 3 carpetas, luego 3 archivos en PDF. Es el tercer archivo en PDF, que es el sexto renglón.

1:44:42  
Cuaderno uno principal anexos norteamericana, sí, y luego cuando usted despliega ese anexo 2, va a encontrar en el sexto renglón un archivo en PDF que dice 7362 liquidación ingenio Pichichi 22/10/21 22/10/21.

1:45:07  
¿En la en la en la nube aparece en el sexto en el usted está viendo eso en el expediente o está viéndolo en su computador? Doctor, entré al link del expediente y a mí me abre. Anexo 2, pruebas suramericanas, sí, cuaderno uno principal, sí, 12345 sexto región, un una carpeta 1.26.

1:45:36  
No confirmación de bio de derecho de petición, no, discúlpeme, discúlpeme, tiene razón, son 12345, primero vienen 6 carpetas y luego vienen 3 archivos en PDF. Es el tercer archivo de PDF. Tienes toda la razón 1.11 AJ 736262 liquidación ingenio pichichibi de octubre ese 2021 ese ese es.

1:46:05  
Bueno, ya comparto esto. Bueno, igual tenemos. Vamos a un receso, son las 4:30 hasta las 4:35. Muchas gracias. Gracias.

1:46:38  
Por favor, gracias, Presidenta. Puedo puedo preguntar sí, usted tiene sola palabra, pero creo que que hay que buscar el folio donde está el cuadro que usted quiere que presente el testigo. Sí, por favor, si yo lo.

1:47:01  
Va más adelante porque la primera sección es de gas, de daño, material y página 15, como en la página alguna cosa dice el otro cesante, no se fue muy adelante. Doctora, más atrás, más atrás doctora.

1:47:33  
Más atrás, atrás, atrás, más atrás, doctora, más, más.

1:48:12  
Vamos a ver más adelante de la pérdida. ¿Por qué no lo hace por página? ¿Doctora, por favor, esta es la primera página de qué página?

1:48:47  
Creo que el cuadro que buscan está en la página 18, voy a la página 18 señor Arnulfo, a ver o le sigo pasando. OK, siga pasando, a ver si lo confirma doctora, OK, gracias, no sigue, sigue gasto adicionales pérdida de luxo.

1:49:19  
Dice, téngalo ahí, téngalo ahí téngalo ahí más más atrás, que era la de Ah, es que aquí presentaron, no falta el cuadro, sigo adelante o me quedo ahí, no, pues no vi el cuadro, doctor, a la cual no hacía referencia, dice que la pero todavía no hemos acabado, son 27 páginas, el cuadro tiene 27 páginas.

1:49:48  
Y vamos el informe y vamos en la página 12 es esta 13141 15.

1:50:18  
Esta es la página que dice el doctor Restrepo 19 porque es ahí ya está la liquidación nuestra, es un doctora. ¿Pilar, cuénteme doctora pilar, disculpe, le interrumpo fue un error mío? El informe e donde está el cuadro es el archivo anterior, es el segundo PDF, OK, voy a cerrar aquí.

1:50:46  
Para buscar.

1:51:33  
Es este, este es el anterior, el 1.10 AJ 7362.

1:52:19  
El señor Arnulfo está bien estar, sí señora, estoy atendiendo, está atendiendo a ver si lo encuentra aquí, tengo los ojos cuadrados acá mirando sale que eso es daño material o k con daño si me queda haciendo.

1:52:42

1:53:28  
Ese doctora, ese, ese, ese el padre página 27, esta página 27 pasó como la lotería no le pegaron y bueno, lo pueden ver todos ahí o le aumento el tamaño.

1:53:49  
Yo lo estoy viendo perfectamente, doctor, OK, bueno, entonces básicamente lo que explicaba ya puedo seguir. Qué pena. Por favor, yo quiero que aclare con base en este cuadro.

1:54:19  
Primero confirme si la si este cuadro es autoría suya o cuál es la el origen de este cuadro. Entendí que ten que por favor aclare más que lo que yo entendí. Precise quién creó ese cuadro originalmente. Objeción, objeción. El testigo no fue citado reconocer documentos.

1:54:43  
No estas. Esto no es reconocimiento. ¿Preguntar si sabe quién quién originó ese documento no es reconocimiento, Señoría, puedo seguir bueno este documento?

1:55:07  
¿Puedo responder doctoralida, pues yo lo que entiendo es que el el testigo ya le había manifestado el tribunal que él había participado en el en la elaboración del informe del ajustador, verdad? Sí, sí. ¿La pregunta que le estoy haciendo ahorita es, si este cuadro es confección, quién lo confeccionó este cuadro que aparece ahí incorporado? ¿Cuál es el origen de ese, la etiología del de ese de ese documento?

1:55:37  
Ese documento fue presentado directamente por el ingenio, en donde presentaba inicialmente la reclamación desde el 17 de Julio hasta el abril 22, en donde a partir a partir de la línea amarilla es donde viene la liquidación y tal cual fue explicado por ellos. Entonces en esa en esa fila que dice está resaltado en amarillo, dice sacarosa en bagazo.

1:56:07  
Promedio antes de la falla. ¿Esto responde el por qué qué es eso del 244? Y pues esto fue revisado por nosotros y esos índices fueron modificados basados en lo que pasó en el año inmediatamente anterior, de lo cual ya les había hablado sacaros en bagazo después de la falla. Esto también toda la información acá es de de de del ingenio cuando entramos nosotros a revisar.

1:56:36  
Sacarosa en vagazo después de la falla lo verificamos con las hojas de laboratorio de laboratorio mensual, ahí diario y ahí el resumen mensual y resumen anual. Ya de ahí para abajo ya es aritmética, en donde dice cuál es el producción de bagazo por toneladas. ¿Cuál es la sacarosa no recuperada? Y eso es una fórmula aritmética. Esa fórmula para llegar a esos 214 se hace de la siguiente forma.

1:57:06  
378 después de la falla menos el 244, que era la base. Eso da el 134. Ese 134 se multiplica por la producción en bagazo. ¿Cuánto salió de bagazo? 17517 t. A eso se le aplica el BHR, que es el 9074, que es arriba de la línea amarilla, que dice 9074, que es el rendimiento de la planta.

1:57:36  
Eso es un rendimiento mensual que se sabe cuál fue el rendimiento de la planta y nos da una sacarosa no recuperadas en toneladas de 214 para el mes de Julio. No miel, no me meto en ese todavía quintales de azúcar no recuperada es básicamente que sí. Arriba está representados los 214 t. Los quintales serían 20 veces más de los 214.

1:58:06  
Y ahí se empieza a ver cuál es el efecto económico del azúcar basada en los precios promedio del azúcar que está en la primera fila y así se valoriza cada uno de ellos. Aquí es de anotar que en la última fila, en la última columna dice totales, en donde dice total ingresos que hay una cifra de 8600 28000000, que esa era la la cifra.

1:58:34  
En venta en en ingresos y de ahí se le disminuye la siguiente fila que dice costo variables no incurridos que son más o menos 1160 y algo para que presentara una reclamación de 7432. Esta es la primera reclamación que nos hacen y nos dicen la reclamación es de 7000 correspondiente a.

1:58:59  
Por por ingreso, 8628 − 1000 ciento algo por costos variables. Y ahí es donde nos explica Jairo y nos dice, si yo le estoy cobrando los ingresos de azúcar, pues mal haría cobrarle lo que no se ha causado, desde la desde la melaza o mela melatonia la sacarosa hasta el azúcar.

1:59:26  
Entonces fíjese que hace un descuento aquí no está registrado, pero para reclamar finalmente 7432. Eso es básicamente el el informe ya lo que nosotros validamos es con los con la información de del registro de laboratorio diario doctor Bolívar. Bueno, gracias por favor.

1:59:59  
Para claridad este 7432 es el valor, el monto o la cuantía para entender, entiendo que es la cuantía de los ingresos que de los que se habría privado el ingenio según esa liquidación que hacen ellos. Sí señor, sí, doctor Gustavo y.

2:00:23  
Y aquí es la observación que le hicimos cuando se analizamos este cuadro. Es que la reclamación no podía ser por los ingresos, sino por la utilidad bruta de esos ingresos, o sea, el 44% de esos 8600 y eso daba 3000 billones. Pero en la segunda reclamación viene y presenta en otra forma y dice, Ah, bueno, perfecto. Son 8600 al 40 \* 103000 millones.

2:00:53  
Pero le voy a cobrar 4200 90000000 que corresponde a los lo que ustedes llaman o lo que ellos han llamado deficiencia o algo así que es los gastos variables que hacen con una operación que no para para a la luz de la póliza de las condiciones, no son gastos adicionales. Voy a hablar de la primera liquidación en donde ellos hablan de 8628 menos esos.

2:01:25  
Gastos variables que descontaron de les daría un un ingreso no recibido, que el ingenio estima que el ingreso no recibido en esa primera liquidación era de 7432 7432 estamos hablando de millones, correcto, 7400 32000000 de pesos correcto.

2:01:52  
Para llegar a ese ejercicio. Entonces ustedes nos explica que ellos, ellos para eso habían hecho el descuento de los costos fijos. No, doctor, no son exactamente los costos fijos y fíjese que ahí lo que ellos llaman son costos variables, no incurridos, porque los fijos continúan, esos están amparados por la utilidad bruta. Eso no tiene ninguna variabilidad.

2:02:20  
Aquí son gastos prácticamente no incurridos en o sea, no, no, no incurrieron. ¿Por qué? Porque tenían que porque no convirtieron la sacarosa perdida en azúcar y nosotros le estábamos pagando el producto final. Entonces por eso ellos lógicamente lo alivinan. Y esa es y pues es lógico, no si se paga sacarosa a valor de azúcar.

2:02:45  
Pues mal haría de de cobrarnos y así lo dijo Jairo Barbosa, creo que es que se llama el contador, pues estos fueron de sesiones de trabajo mirando cada uno de ellos y eso fue explicado por ellos. Precisen lo siguiente, usted ha mencionado primero mencionó sólo el nombre Jairo, el nombre de la persona, Jairo, esa persona es el mismo Jairo barbosa que está mencionando ahora. Sí señor, es el cantador.

2:03:12  
El contador, el que siempre nos estuvo haciendo el análisis técnico, contable y financiero de la pérdida. Él estuvo en todas las reuniones. Bueno, él atendió personal y directamente este este asunto con usted con sí señor, sí, señor, listo. Siempre hubo reuniones en el ingenio o en reuniones en las oficinas de lloreda. Gracias don Arrulfo. Quiero hacerle una siguiente pregunta ahora.

2:03:41  
Me voy a ocupar de la segunda liquidación correcto en la segunda, la en la la segunda liquidación que hace que hace el ingenio. ¿Y le pregunto sobre esto es lo siguiente, qué antes de concretarnos al fondo de esa segunda liquidación? ¿Qué motivó al ingenio a hacer una segunda liquidación? ¿Es decir, por qué el ingenio después de que habla con ustedes?

2:04:11  
Hace una segunda liquidación y agregue y le pido que agregue si lo recuerda. ¿Qué información fue que le o qué fue lo que ustedes le expresaron al ingenio que le hubiera motivado a hacer esa segunda liquidación? Pues seguramente lo que lo motivó es que no eran los 8600 que se le iban AAAA liquidar como pérdida, porque ahí era la.

2:04:37  
Pérdida de utilidad bruta por esa disminución, o sea que a este valor de 8600 había que aplicarle el porcentaje de utilidad bruta era como el 40%, es decir, que la indemnización bajaba de 4 \* 8 da 3000, 200000000 menos los 1196 da 2000, algo millones menos el infraseguro menos el deducible. Eso daba como 1000 300000000. Alguna cosa entonces, lógicamente.

2:05:07  
Que cuando las expectativas vienen con 7000 millones, que era lo que nosotros le le le decíamos diganos es que no están asegurados los ingresos. Aquí está está cobrando los ingresos, no está cobrando la utilidad bruta. Eso tal vez fue la motivación para mirar otro escenario y nos haya presentado la otra reclamación, porque la otra reclamación viene con el el la aplicación del porcentaje de utilidad bruta. Eso 8628.

2:05:36  
Y ahí donde él agrega la división de los de los lo que hablaron de deficiencia. Yo no sé lo de los costos variables o pero bueno, yo digo que son gastos de funcionamiento normales, que por una división y que no están documentados. Eso fueron lo que motivó los 4290 para llegar de pronto al mismo al mismo nivel de la reclamación. La verdad no lo no podría llevarlo AAA.

2:06:05  
A saber si esa metodología se la sugirió alguien o no, por favor, Donald Nulf entonces la segunda liquidación, la diferencia con la primera está fundada y por favor, corrígeme. Si no es así, está fundada de acuerdo con su respuesta.

2:06:27  
OO. ¿Está generada numérica o matemáticamente está generada? Está la diferencia de la primera liquidación del ingenio con la segunda liquidación del ingenio está generada es en esos costos OO gastos variables o adicionales de eficiencia a los que se ha referido este sí, doctor.

2:06:54  
Lo que se hizo en la segunda liquidación es que aplica la utilidad bruta de estos 8600 y le da 3000 algo y le adiciona los 4200 por efecto de los gastos variables y no incluye estos costos variables no incurridos que ese ese pues se le explicó mucho y que no que porque ya estaban metidos, y en fin, eso fue las o eso fue la controversia prácticamente.

2:07:23  
Ahora más adelante le voy a hacer preguntas sobre los costos variables no incurridos, pero pero ahorita quiero preguntarle si recuerda en la primera liquidación ellos para establecer la pérdida por lucro cesante, además de que primero toman la reducción el cálculo de la reducción teórica de ingresos.

2:07:52  
Que lo estiman en en conclusiones, 7400, 32000000 de pesos, en 7400, 32000000 de pesos, ellos para llegar a esa cifra, sí hicieron o no hicieron algún descuento de gastos o costos variables, sí, ahí está en la fila, sino que no está totalizado en la última columna entre la fila 8.

2:08:20  
En la en la en la última columna entre los 8628 y los 7432, corresponde a ese renglón de menos costos variables no incurridos en miles de miles, eso da como 1000 196000000, eso es exactamente la ese 2. Ese ítem de esos costos variables no incurridos son los que ellos en la segunda liquidación.

2:08:50  
¿Estiman o dicen que ascienden a cuatro a más de 4000 millones de pesos? No, señor, no, no, porque estos variables no incurridos son los que no se incurren entre el proceso de la sacarosa y el proceso del azúcar en cristal. Los otros fueron un cálculo en en en tomar todos los gastos variables de todo el periodo.

2:09:14  
Y dicen, yo hubiera producido 2000 2000300 algo, pero como produce 63000 menos, entonces me salió costando más. Ese es la, la, la, la, la operación que se hace sobre esos 4290 y no incluyeron estos costos variables no incurridos que corresponden precisamente entre en transformar la sacrorosa con el azúcar en cristal. Pregunta.

2:09:44  
En la segunda liquidación, entonces, también está descontado, están descontados esos 1000 y pico de millones de pesos de costos variables no incurridos también los descuentos no lo descontaron, no lo descontaron. Doctor Gustavo bueno, perfecto.

2:10:06  
Muéstrenos, por favor, el cuadro en en este informe. En este informe está incluido el cuadro de la liquidación que hizo usted del lucro cesante. Sí señor, al final podemos verlo, doctora María del Pilar, por favor, gracias, el cuadro está más abajo, la liquidación final está, creo que en la última hoja tal vez.

2:10:42  
Más abajo necesito información financiera, no sigue abajo al final, doctora.

2:11:13  
Ahí está la liquidación página anterior, ahí está, por favor, explíquenos este cuadro. Bueno, la disminución de ingresos de azúcar se hace utilizando el mismo método de ellos, pero utilizando factores de extracción de acuerdo a los índices de laboratorio y todo y.

2:11:38  
La valorización se hace mensualmente de acuerdo al precio mensual promedio, o sea el mensual vendí 10 \* 100, vendía 10 pesos, viene la disminución de ingresos de miel, igualmente está valorizado con precios de de de ellos. Pérdida de ingresos por tiempos perdidos en producción. También hubo un cálculo que hicieron conjuntamente entre el ingeniero YY los ingenieros de del del ingenio, que corresponde a que como quedó más.

2:12:08  
Más sacarosa en el bagazo. Entonces hubo más paradas de producción y por lo tanto ahí se perdieron unos minutos. Eso está valorizado por minutos y en fin, eso da un total de disminución de ingresos de 6994. Acá ya aplicamos esto este 6994.

2:12:37  
Millones corresponderían a la cifra que en las liquidaciones que presentan ellos de 8600, 600. Perfecto. Vale a eso 6994. Esos 6994 es el resultado de esa de esa cifra fue.

2:13:04  
Producida exclusivamente por usted en el ejercicio del cálculo del lucro cesante, o cómo se o participó alguien del ingenio y que o qué manifestación del ingenio hubo en la durante la producción de esa liquidación para establecer el monto de la disminución de ingresos, el único tema que varía basado en el escenario por ellos presentado son los índices de de extracción.

2:13:33  
No más el resto es una metodología que normalmente se puede utilizar porque, es decir, cuánto dejé de producir y cuánto dejé de convertir en producto terminado y en cuánto dejé de venderlo. Total, que ya son operaciones aritméticas, como le le le indicaba en el cuadro inicial, pues acá lo lo, lo lo real era la modificación de esos índices del 244 con los 3, alguna cosa que tenía cada uno.

2:14:03  
De los de los reportes de laboratorio que te mensuales. Entonces ahí va a hacer la diferencia, pero también aquí hay una diferencia, doctor Gustavo, es que la disminución de ingresos que tengo acá es 6900, es equivalente a los 8600, pero los 8600 cubriría hasta el 30 de abril. Aquí está hasta el 15 de febrero. O sea que la diferencia no es no es mayor cosa, porque aquí le faltaría mes y medio.

2:14:33  
Mes y medio para ser equivalente a los 8600. ¿Lo que acaba de señalar usted en su respuesta y le pregunto, usted como estudioso o de este tema en particular, o quien quien estuvo trabajando en este tema en particular, usted estará usted de acuerdo con sus cálculos? Usted está de acuerdo que la pérdida de ingresos es de.

2:15:01  
8600 y pico millones de pesos no, doctor, porque los índices se fueron diferentes, por eso lo que lo que hago a la pregunta OA la respuesta que yo estoy dando es que me hizo referencia si estos 6994 era equivalente a lo que vimos en el primer cuadro, por 8600 la equivalencia es esa disminución de ingresos, porque allá también ya se tomó en ingresos por miel, ingresos por azúcar.

2:15:26  
¿Que esté bien o esté mal, no? Este es un cálculo hecho por nosotros basado precisamente en la información que teníamos en nuestras manos, que prácticamente lo único que cambia es la los indices de destrucción no más y me recuerda la fecha en la que está cortado estos 6900 94000000.

2:15:49  
6900 15 de febrero, doctor 15 de febrero, mientras que las dentro de ese lapso, ese lapso entre el 15 de febrero a la fecha en la que el ingenio hace su liquidación y dice que la privación de ingresos es de 8600 y pico, durante ese lapso no pudo haberse generado un aumento de la pérdida de ingresos.

2:16:18  
¿Que corresponde a ese a esa diferencia? Exactamente seguramente que sí, porque venían las diferencias que se estaban presentando. No recuerdo haberlo hecho hasta el 30 de abril, nosotros lo lo lo presentamos hasta el 15 de febrero, que era la fecha que terminaba el periodo de indemnización, ya el resto pues es, es pues se vuelve, pues a mi manera de ver esa especulativa o se hace.

2:16:43  
AAA solicitud, lógicamente el ajustador o la aseguradora, pero no me pidieron ninguno que me que me fuera hasta esa fecha. ¿Bueno, usted menciona el periodo indemnizable hasta esa fecha de febrero, sí señor, qué? ¿Qué fundamento tiene para decir que este ese es el periodo indemnizable hasta ese día de febrero del año?

2:17:10  
2022. Ese es el periodo, digamos, discutido con el ingeniero, que es el que básicamente refuerza este tema del periodo de indemnización. Ese es el día que se hubieran regularizado las operaciones. En condiciones normales puede que la afectación vaya más, pero como que el cambio y que se demoraron más y que se demoraron menos. Entonces ese tiempo no se puede considerar.

2:17:37  
Bajo cobertura de la póliza no puedo extender el periodo de indemnización, digamos por porque sea una falla del asegurado. Pero eso, digamos yo, le tomó el 15 de febrero, porque así fue establecido por el ingeniero y el ingeniero. Creo que lo explico en el informe de decir que el reductor que hubiera llegado en tal fecha y se hubiera puesto y que no sé qué esa está, esa sería la.

2:18:03  
El el el tema que soporte el por qué se toma el 15 de febrero, doctor Gustavo, gracias ese 15, perdone, perdone doctora Herrera y señores árbitros y apoderados. Es que pues primero esa pregunta ya la había respondido doctor Herrera, el el perito cuando se refirió al tema de las condiciones normales.

2:18:29  
Y él dijo que era la estimación que habían hecho hasta el 15, que equivale al tiempo que consideraban. Y ahí voy a hacer una pregunta de aclaración en la valoración de lo que era el periodo que se supone debió tener a disposición, si se puede llamar así el asegurado, en este caso el ingenio para poder reparar y volver a poner en funcionamiento. Si digo algo que no, el señor Perito me corrige.

2:18:58  
El reductor objeto de la reclamación. ¿Es correcto la interpretación que yo hago? Sí, además de de haberlo reparado, haber producido en condiciones normales, o sea, haber llegado a ese nivel de recuperación ciento por ciento. Sí señor, gracias, pero la pregunta que quisiera que que aclarara es ese periodo.

2:19:19  
De condiciones normales, está definido exactamente como una fórmula aplicable en la póliza o es una interpretación valorativa que hace quien realiza finalmente el cálculo de la pérdida, es decir, el ajustador. ¿No lo habla explícitamente la la póliza en decir esto por qué? Porque la póliza son de condicionados generales, aplicables para cualquier tipo de empresa. Pero lo que si le dice es que.

2:19:47  
Que la condición del período de indemnización también está limitado al tiempo en que se hubiera reparado y empezado AAAA que a operar normalmente en las mismas condiciones que tenía antes del siniestro. No sé si me lo me permiten dar un ejemplo a veces en sobre todo en las empresas públicas para efectos de comprar un equipo para empresas de acueducto.

2:20:14  
Necesitan como 3 meses que mientras que piden cotizaciones, mientras que lo incluyen en presupuesto, mientras que todo eso, entonces aquí ya va en contra, digamos, de esa condición de las pólizas que dicen el asegurado debe inmediatamente tomar las medidas necesarias para reducir el efecto del siniestro. Entonces, de lo contrario, que pasa que ese tiempo no se le reconoce entonces, pero eso está implícito entre las condiciones de la póliza. Claro que sí, doctor.

2:20:43  
Sí, pero pero yo quisiera insistir en el tema porque es que me parece delicado. ¿Entonces, finalmente, quién determina esas condiciones normales? Porque usted acaba de poner un ejemplo que me parece muy importante si los trámites internos que tenga que atender mi compañía para efectos de poder hacer o conseguir en este caso, por ejemplo, el el equipo con el cual yo, efectuada la reparación y normalizada mi producción, puede verse afectado por diferentes variables en ellos. Han dicho, por ejemplo, que era un equipo.

2:21:13  
Que tuvieron a la mano un equipo prestado por la cabaña, que luego buscaron un equipo en el exterior que lo pudieron traer. Eso es parte de las condiciones normales o eso se fija a partir de la información que va suministrando el ingenio, en este caso diciendo, mire, acabo de conseguir esto en la cabaña y voy AA tratar de normalizar mi mi producción. Estoy haciendo las gestiones para importar un equipo que he conseguido en tal parte. Así funciona porque es que.

2:21:42  
Yo sí quisiera que usted nos nos ilustrara sobre ese tema, porque, doctor, estaba pensando que hay una valoración subjetiva que dado que la póliza no lo explica como una fórmula, pues cabría la posibilidad de que sea o el tiempo que reclame el ingenio o el tiempo que establece el ajustador en la condición normal. Yo con todo respeto, pues hasta lo que conozco, porque yo casi no me meto en daño material, es que esa valoración del periodo lo hizo la.

2:22:12  
El perito, el el ajustador de daño material, que es el que interactuaba directamente con los ingenieros. Y entonces yo lo que le digo fue lo que lo que me dan la información hasta el 15 de febrero, si a mí me dan hasta el 28 de febrero, si me dan hasta el 30 de marzo, lo hago en la misma forma, pero no tendría digamos la la, ni la seguridad ni los términos con los cuales yo le pueda.

2:22:38  
Validar lo que usted me está diciendo doctor, o lo que me está gracias que debemos entender que usted recibió esa información y con base en esa información trabajó y estructuró esa propuesta de indemnización con fecha 15 de febrero. ¿Es correcto? Así es doctor Alberto. Muchas gracias. Escúcheme doctor Herrera, la intervención generándole, pues de pronto algún traumatismo y su interrogatorio, por favor continúe. Muchas gracias.

2:23:07  
No, doctor, no, al contrario, me me me ahorró una serie, no me deja compartir pantalla, me dice que el anfitrión inhabilitó la función. No se no se no puede seguir con el anfitriones. Inhabilitando la función de Ah, OK, no, no puede seguir compartiendo pantalla. Doctora, es lo que indica.

2:23:30  
Sí, no, no me da la se me cayó, volví a entrar YY no me da la opción, pero yo creo que ya me van a dar la opción de compartir de nuevo. Gracias gracias mientras tanto podría por favor podría por favor doctor, señor Arnulfo indicarnos.

2:24:04  
¿Los hacer una precisión sobre lo siguiente, cuál es la usted? Mencionó que en la segunda liquidación ellos entonces trajeron un concepto nuevo de descuento para de descuento de una serie de costos que para para el que usted ha resumido con la palabra eficiencia.

2:24:30  
¿Para eficiencia y dígame si ustedes ya han señalado que en la liquidación suya de ustedes, ustedes si no la tuvieron en cuenta y han dado y ya ha explicado por qué no la tienen en cuenta? Le pregunto si usted recuerda en detalle cuál es y si lo recuerda y lo sabe, pues.

2:24:59  
¿Cuáles son esos costos de eficiencia entre comillas, usando su expresión de eficiencia que ellos terminan descontando y al descontarlos incrementa el resultado del lucro cesante que están pretendiendo, cuáles son en detalle esos y por qué? YY si puede indicarnos las razones de su.

2:25:25  
De su objeción a que estos sean tenidos como tales porque no correspondían a lo que usted ya nos explicó que corresponde a los gastos necesarios para suplir la la lo necesario para que la utilidad bruta pueda menguarse pues o pueda mantenerse. Bueno doctor, voy a hacer una aclaración porque la palabra eficiencia yo la la utilicé porque alguien lo mencionó.

2:25:55  
Pero lo que realmente lo que ellos toman es todos los gastos variables del periodo que están indemnizando y le saca una proporcionalidad al número de quintales de 63000, que era lo que le equivaldría a que a lo a lo que salió que le salieron 1800 pesos, creo que más por cada quintal que se produjo.

2:26:25  
Eso fue una una operación netamente aritmética de decir si yo incurrí en tantos gastos variables y mi producción real fue de X, pero mi producción esperada era de de tanto. Por lo tanto, aquí hay una una diferencia de costos entre lo esperado y entre lo que salió y eso multiplicado.

2:26:49  
Por lo que realmente salió y a eso le daban los 4200 90000000, eso no lo incluimos en la liquidación. ¿Por qué no se incluyen esta liquidación? ¿Porque no son parte del aumento de gastos, se lo colocamos a la aseguradora diciéndole esto se está indicando en esta forma, pero no son gastos adicionales, son gastos de la de la operación, propios de la operación, ahí está la materia prima, no?

2:27:18  
Es que hubo una interferencia. ¿Qué fue? ¿Cuáles fueron los items que no incluyeron en la liquidación? Lo siento en que no están incluidos acá en esta liquidación son 4200, 90000000 que ellos sí lo incluyeron en la segunda liquidación y el cálculo fue hecho basado en el total de gastos variables incurridos.

2:27:45  
Que los gastos variables está la materia prima que es la principal, y entonces dijeron el valor total lo divido entre el entre, el entre lo que hubiera obtenido a lo que realmente saqué. Entonces hacen las 2 divisiones y la diferencia entre las 2 es lo que dicen Este es el valor adicional, no lo tenemos en cuenta en esta liquidación y es porque no es un gasto adicional.

2:28:12  
Como lo menciona la la teoría o la el desarrollo del segundo concepto de indemnización de pérdida de lucro que dice es el son los costos y gastos adicionales incurridos con el único propósito de evitar la pérdida de ingresos. ¿Qué le faltó a esto? Sí, fueron incurridos, pero son de la operación normal, no son adicionales y no fueron incurridos.

2:28:39  
Para evitar la pérdida lo que sí está incurrido para evitar la pérdida es un gasto que nosotros estamos incluyendo acá, que es donde dice pérdida en gastos de funcionamiento, 186000000 que esos sí son fueron gastos que fueron incurridos, fueron necesarios y fueron utilizados con el único propósito de evitar la pérdida. ¿Por qué? Porque si no hubieran hecho ese gasto, la pérdida hubiera sido mayor.

2:29:07  
¿Entonces por eso se incurre? Los otros gastos no, no caben o no quedan. Dentro de esa gran cobertura de lucro de SANTE no hay una una parte que que que nos diga adicionalmente puede considerarse esto no lo existe. Doctor doctor Gustavo. Gracias esos gastos.

2:29:38  
A los que se ha referido que están dentro de la cobertura y que por supuesto, conforme a lo que usted ve como perito o como ajustador, indicó, usted no los tuvo en cuenta porque usted dice, esos son costos ordinarios, que si que va a tener el ingenio como la compra de materia prima, por ejemplo, le pregunto esos.

2:30:01  
Esos esta definición que usted repitió ahorita nos recordó ahorita que ya había señalado de los gastos adicionales que sí están cubiertos y que al Incurrirlo entonces habría que sumarlo a la indemnización y que a ustedes les da 186000000 de pesos, esos es para evitar, en otras palabras, es lo que se conoce también.

2:30:28  
Con la que como la obligación del asegurado de evitar de los gastos, en que aquí tiene cobertura para los gastos, para evitar la propagación del siniestro. Sí señor, es exactamente lo mismo. Vamos a ponerle que fue un alquiler. Y ahí le pregunto, no, perdón, es que lo interrumpí. Escuche, sí, ese incremento de gastos número uno fue incurrido, es razonable, fue necesario.

2:30:56  
Y fue incurrido con el único propósito de evitar la pérdida, si fue por un alquiler o por un transporte o lo que sea. Entonces yo puedo traer un equipo de por carretera y traerlo en avión. Eso es un gasto adicional necesario para poner en funcionamiento rápidamente mi operación. Entonces esos son gastos que son necesarios y se y se y se validan porque tienen una un propósito.

2:31:22  
Y el único propósito es que la operación se restablezca lo más pronto posible y así evitar la pérdida de ingresos. Pérdida de ventas. Si teniendo en cuenta teniendo en cuenta un momento doctor Herrera, doctor Duverne, gracias señora Presidenta, es es para pedirle encarecidamente un favor. Es que las preguntas se están construyendo de tal manera que se hace.

2:31:51  
Un comentario y se le pregunta al perito simplemente si está de acuerdo o no, entonces es para, como le decía, hacer un llamado para que se permita que las respuestas de el señor Arnulfo, que además me equivoco en llamarlo perito, porque él está citado como testigo, responda de manera espontánea y no simplemente que asienta lo que se le el argumento que se construye en la pregunta.

2:32:20  
Muchas gracias, señora Presidente. Perdón, Señoría, doctor Herrera, como no es una objeción, básicamente yo lo que sí debo señalar es si hubiera incurrido en esa en algún defecto, en la forma de preguntarse que el tribunal primero no me lo habría permitido. Y segundo.

2:32:45  
Las objeciones tienen que hacer frente a las preguntas y no se puede, no, no está previsto en la ley que haya una objeción genérica hacia el futuro con preguntas que aún no se han, no se han pronunciado y luego luego son inexistentes, como si se partiera de la base de una premisa falsa. Por supuesto de que las preguntas van a tener el sentido que indica que indica el objetante anticipado, pues.

2:33:14  
De de al tema. Gracias, señorita. Bueno, continuamos con el interrogatorio, digamos con la precisión de evitar hacer una introducción a la pregunta que pueda sugerir la respuesta. Continuemos, doctor Herrera, sí, correcto.

2:33:44  
¿En cuanto quiero preguntarle concretamente en cuanto al seguro insuficiente o infraseguro, qué reacciones produjo en el ingenio y en las personas que estaban atendiendo la labor del ajuste, la el, la precisión o el señalamiento que se hicieron ustedes?

2:34:13  
De la existencia de un seguro insuficiente o infraseguro obsesión. Su Señoría ya lo respondió el testigo en varias oportunidades, yo no recuerdo eso, no lo ha contestado, o sea, porque si estoy equivocado, Señoría, por supuesto, si está repetida no tengo problema, pero yo creo que no está respondida. Sí, sí, está respondida. ¿Puede reformular perfecto, entonces?

2:35:00  
Para la confección de la liquidación en el trabajo de ajuste. ¿Ustedes obtuvieron alguna explicación o preguntaron, ustedes obtuvieron respuesta o información del ingenio de por qué razón?

2:35:35  
¿No incluyeron en la primera liquidación esos costos que realmente que ustedes ya han dicho son costos ordinarios y no son costos tendientes a mitigar la propagación o evitar la propagación del siniestro o que están cubiertos? ¿Ellos le dieron a ustedes explicación, respuesta o ustedes preguntaron sobre eso?

2:36:01  
Doctor, cuando nosotros recibimos la segunda liquidación, la segunda reclamación, en donde habían diferencias sustanciales con la primera, tanto conceptuales como en valores, lo primero que hicimos fue que nos explicaran las razones y ahí empezamos AAAAA indicar de que eso no tenía cobertura y pues fueron no una muchas.

2:36:25  
Reuniones tanto en el ingenio como en la en la como en la qué, como en las oficinas del corredor, en donde se explicó que eso no tenía cobertura porque eran gastos de funcionamiento normales, incurridos por la por el por el ingenio, pero no se podía traducir en un sobre costo y por eso no tenía cobertura total, que fue la única razón y seguían considerando que sí.

2:36:49  
Pues lógicamente que nosotros no tenía cobertura, ellos decían que sí, que estaba, que eran los mismos, que era el mismo concepto y pues ahí nos quedamos en el concepto, hasta que finalmente se presentó la liquidación final a la a la aseguradora con esta liquidación. Usted participó en arnulfo en alguna reunión con el ingenio, con el ingenio presente, pues con las personas del ingenio presente.

2:37:18  
Posterior a la fecha en la que la aseguradora líder hizo la consignación de la del valor de la liquidación de la indemnización que determinó el ajustador. No doctor Gustavo, yo ahí ya no entro AAA participar en nada, yo le paso una una liquidación al ajustador que es castiblanco, la discuto con él.

2:37:46  
Le digo que lo que tiene le pasó un informe y él ya construye su propio informe para efectos de la aseguradora. Y ahí hasta ahí tengo las las actuaciones ya el resto de lo que pase ahí en adelante, no cuando usted ha mencionado y luego solo para aclaración, cuando usted ha mencionado el ingeniero y el ingeniero le que le pasó la información relacionada con.

2:38:15  
El tema de del daño físico, del daño material propiamente dicho, del reductor y de la fecha en la que hasta la cual sería se le pedían a usted que hiciera el cálculo de o liquidación de la del lucro cesante. ¿El ingeniero al que se está refiriendo, quién es? ¿No es un ingeniero de la planta que es nombrado por castilblanco? No recuerdo la verdad, yo hablé con el por qué, porque ellos empezaron el.

2:38:43  
La atención del reclamo en Julio del 2021, cuando sucede, él tiene reuniones en diciembre yo recibo, digamos, tenemos una primera acercamiento con con Casting blanco y después me invitan a la primera y ahí empezamos a mirar porque están reclamando de que y pues que documentado. Y ahí entré a la primera reunión.

2:39:09  
En el ingenio fue como en junio o mayo, ya después de que había pasado el periodo de indemnización, pero el resto no. Todo lo que haya pasado anteriormente y que él tuvo muchas reuniones allá para efectos de de atender lo del daño material, fueron con dineros de planta. No sé con quiénes. No conozco los nombres, doctor Gustavo.

2:39:30  
Ya perfecto, pero pero son ingenieros de planta del ingenio o ingenieros de planta de la aseguradora o ingenieros de planta del ocultador ingenieros del ingenio. Él siempre actúa, es con los con el ingenio muy bien, la las comunicaciones, la comunicación que estamos viendo y por favor quisiera no no cometer un error es del.

2:39:57  
20/10/2021 20/10/2021 correcto debe ser 20/10/2023 no tiene está errada la fecha no, 2023 era el año pasado, el año pasado sí cuando se presentó fue el 2022 no, pero ahí está, es un error en el en la fecha.

2:40:26  
Debe ser 2022. ¿Usted de tiene certeza de eso o no lo recuerda? No, no, yo no tengo incidencia en ese. En este informe no tengo incidencia, doctor, simplemente yo le presento un informe a castiblanco y él lo discuto con él. Voy Asus oficinas, le hago la presentación.

2:40:56  
Llegamos a acuerdos y él el que hace ellos mismos elaboran el el el informe que incluya o excluya. Yo ya no, no participo en ese tema y a partir de ese momento ya es un tema entre ajustadores y aseguradora, no yo ya aquí termina prácticamente mi, mi, mi actividad, mi asesoría. Muchas gracias señor. Arnolfo con mucho gusto, doctor Señoría.

2:41:28  
Señora Presidente, bueno, podemos dejar de compartir pantalla entonces doctora María del Pilar y tiene el uso de la palabra, la doctora Catalina. Muchas gracias. Doctora, buenas tardes, doctor Silva, quisiera formularles unas pocas preguntas.

2:41:52  
Más que todo para clarificar algunas de sus respuestas con respecto al concepto que el ingenio incluyó en su liquidación, como incrementos de gastos de funcionamiento. Para clarificar algunas de sus respuestas, quisiera preguntarle si usted tuvo conocimiento si durante el periodo de indemnización el ingenio adquirió materia prima adicional con la finalidad de reducir la pérdida de ingresos.

2:42:21  
Eso fueron preguntas que se formularon durante las reuniones, que era lo que le preguntaba marco castiblanco, el ajustador a ellos, que si compraron más materia prima, si no pudieron completar el tándem, que si algo, entonces siempre la respuesta no, pero digamos le pido disculpas, que no lo puedo certificar. Lo escuché en comentarios y así reuniones informales con castiblanco.

2:42:49  
Que seguramente él les puede confirmar ese tema. Muchas gracias, doctor. En esa liquidación que presentó el ingenio, se incluyeron unos costos variables variables por concepto de arrendamientos, proveedores, costo de cosecha y fábrica, costos de cultivo y costos de caña, estos costos incurren ordinaria y normalmente según lo que le fue explicado.

2:43:15  
¿En el proceso de producción de miel y azúcar o son excepcionales y adicionales? No, eso es lo normal y eso está, creo en el cuadro del cálculo de utilidad bruta por parte de ellos. Se ha dicho en esta audiencia que en la segunda liquidación el ingenio no descontó los costos variables y gastos no incurridos durante el proceso de cristalización y comercialización de miel y azúcar.

2:43:43  
Con base en que, según su concepto, el cálculo de la utilidad bruta ya incluirá ese concepto. Eso es así, señora Lurjo. O nos puede clarificar un poco, no el el, el, el tema es que fíjense que el concepto fue desarrollado en la primera liquidación, la cual nosotros vimos razonable tanto en concepto como en liquidación, ya en la segunda liquidación, pues no tengo idea de por qué no lo incluyeron.

2:44:10  
Y pues lógicamente que nosotros si lo incluimos, porque además es razonable el descuento, que si yo le pago el azúcar en cristal, pues no le estoy reconociendo unos gastos que tengo que deducirlos se ha dicho que en la no.

2:44:38  
Usted ha explicado las razones por las que se toma un periodo de indemnización de 214 días y no 288 como lo pretende el ingenio. Para claridad quisiera preguntarle. Esos 74 días de más que pretende el ingenio transcurrieron únicamente por su decisión de comprar un reductor usado de mayores características que el originalmente este año y que venía a conferencias en los rodamientos según lo que usted conoce, doctora.

2:45:05  
Así como lo lo lo mencioné yo, quisiera que en la parte de daño material no me hagan las preguntas por cuanto yo no conozco, simplemente castiblanco me dice, esto es así hasta el 15 de febrero, dándoles un margen de 20 días y no sé qué, que eso lo explico en el informe y yo ya tomo 215. Yo lo que hago acá es sin validar y sin cuestionar.

2:45:31  
Si es un día más o un día menos, simplemente desde el 17 de Julio hasta el 15 de febrero en 214 días. OK, frente al Infraseguro usted manifestó que el ingenio en las reuniones estuvo de acuerdo que en este caso era aplicable el mismo. ¿En las mencionadas reuniones se llegó a algún acuerdo sobre el porcentaje infraseguro que era aplicable o sobre la o solo sobre la aplicación del mismo?

2:45:57  
No, aquí no hay acuerdo, simplemente se le se les mencionó que tenían un infraseguro bastante alto, ellos reconocieron que sí tenían infraseguro, pero hasta que no se llega a la liquidación final no se puede hacer el cálculo, o sea el cálculo monetario no se puede hacer hasta no llegar a la liquidación final.

2:46:24  
Señor Arnulfo, usted ha mencionado que el ingenio en su liquidación ha aplicado un porcentaje de utilidad bruta cercano al 38%, mientras que usted arregla un porcentaje cercano al 44. ¿Podría indicarnos con mayor precisión? ¿Sé que usted se explicó esto en su intervención, específicamente en las preguntas formuladas por el doctor Juan Manuel, pero podría indicarnos, por qué la diferencia en este porcentaje con mayor precisión?

2:46:54  
Mero doctora, los porcentajes que nosotros tuvimos que calculamos se calculó basado en información financiera real, o sea, estado de resultados, gastos reales, incurridos, costos reales incurridos. El cálculo que tiene el ingenio con el 3839 fue para efectos de la suscripción, o sea, el cálculo que hicieron allá al inicio de la póliza. Ese fue el cálculo.

2:47:24  
En el año 2021 total, que la diferencia entre lo que se estima y lo que realmente se llega. Eso es básicamente la diferencia. A nosotros nos dan 44, que lógicamente eso le beneficia más al al al asegurado, porque es un mayor pago de utilidad YY la verdad es que la aseguradora nos tiene enseñados a eso, si da más, páguele más, si da menos se le paga menos, o sea, no es.

2:47:52  
Es ser objetivo dentro de las liquidaciones, no que porque él cobra 38% yo le voy a liquidar 38 porque yo no tendría bases para decir el por qué 38. Muchas gracias señor Arnulfo, no tengo más preguntas, doctora Catalina, muchas gracias a usted, OK, tiene el uso de la palabra ahora es el doctor Duverney.

2:48:30  
Doctor Duberne, doctora, gracias, qué pena, tuve una pequeña interrupción, supongo que me concedió el uso de la palabra para para interrogar al testigo. ¿Sí, doctor, gracias señora Nurco con las buenas tardes, usted sería tan amable de informarnos el ingenio? ¿Cuántas calderas tiene? No sé, no lo sé. Doctor Duvernay, disculpe.

2:49:01  
¿Usted nos puede a las calderas? Pues las calderas generalmente se utilizan es para para generar vapor en términos generales, no técnicos. ¿Y usted sabe si el ingenio tiene reemplazo para la caldera? No lo sé, doctor, aparte de eso de daño material, la verdad que no, no, no entro a ni a conocer ni tampoco me me me.

2:49:27  
Es resorte de la parte que yo manejo que ya es más financiero que otra cosa. ¿Le pregunto, señor Fabio, perdón, señor Arluzo, usted sabe qué es una oscilación de precio? No, señor, no, pero a ver, doctor Duverney, yo creo que hay que formular preguntas conducentes porque el testigo ya manifestó cuál es su conocimiento del tema que lo convoca.

2:49:57  
Y usted le está haciendo unas preguntas técnicas que no son de la experticia de él. ¿Como lo ha manifestado, no guardan relación con el testimonio que él rinde? Yo le agradecería que concentrará su interrogatorio en lo que tiene que ver con lo que el testigo sabe, conoce y puede responder. Doctor, le agradezco su apreciación, pero quisiera su su venia y su indulgencia, porque son temas que están directamente relacionados.

2:50:25  
Con el lucro cesante y que están en relación directa con el periodo de indemnización, con el cálculo de las cifras y yo parto del entendido de que si el señor Arnulfo hizo el cálculo del lucro cesante, estos son elementos que eran esenciales para calcular las cifras, para determinar los periodos de indemnización, para calcular cuáles son las variables y son elementos básicos.

2:50:52  
Para estructurar y calcular el valor de la pérdida por lucro cesante. Entonces le pregunto, para conocer qué tal en profundidad yo, cómo es el funcionamiento del ingenio para poder entrar a calcular el lucro cesante, porque el lucro cesante no se calcula en las empresas de la misma manera, sino que.

2:51:15  
Tiene particularidades propias de cada industria. Entonces se requiere conocer un poco cómo funciona, si bien no se requiere a profundidad, sí se requiere conocer un poco cómo es el funcionamiento para poder entrar a revisar. ¿De dónde salen las cifras, cómo se calculan esas cifras? Máxime porque, como él lo ha mencionado, básicamente su cálculo corresponde a la misma información que le dio el ingenio pichichi y por tanto, yo quiero auscultar el testigo.

2:51:45  
Para ver su conocimiento como lo aplicó en el cálculo del lucro cesal es básicamente eso, por eso le pido su indulgencia, doctor, me da pena insistir en el tema, pero no es posible porque hay una inconducencia. El testigo ha sido que contrató el ajustador para efectos de hacer un cálculo de una indemnización que tenía que ver con 2 temas, uno, la pérdida generada por.

2:52:14  
El el daño en el reductor del molino 6 que se traduce en quintales de azúcar. Sí, estoy diciendo lo correcto y el otro tema era el tema indemnizatorio en condiciones normales para poder reparar ese ese daño y volver a normalizar la producción en esas condiciones. El testigo no creo que tenga por qué saber ni ya suministraron, ya lo he dicho. ¿Cuántas calderas tiene?

2:52:43  
¿Para qué sirven las carteras? ¿Y la otra pregunta que usted ha formulado? Entiendo su posición, pero eso no es conducente con el el conocimiento que tiene el testigo y que nos puede brindar como tribunal. Le insisto en que le agradeceríamos que formulara sus preguntas, centrado en el conocimiento de lo que el testigo hizo en su labor, para lo cual fue contratado y el aporte y aclaratorio que le puede hacer al Tribunal. Muchas gracias.

2:53:11  
Gracias señor árbitro, por proceder entonces, de conformidad con lo que usted ha mencionado, OK, bueno, varios apoyados están levantando la mano, voy a dar el el el uso a la palabra, pues creo que en el orden en que fueron levantando la mano el doctor Gustavo Alberto Herrera. ¿Gracias no señora Presidenta, muchas gracias no? Básicamente iba a mencionar que no es recurrible una providencia que.

2:53:41  
De del de la de la Tribunal, que rechaza una pregunta, no, no es susceptible de recurso y pareciera que que eso fue lo que estaba haciendo la el la apoderada de origen. Por esa razón bajé la mano. Gracias, OK, yo no sé. La doctora Catalina había levantado la mano, no, no con la plataforma, sino físicamente.

2:54:08  
El doctor Juan Manuel también no, doctor Andola levante OK entonces, doctor Juan Manuel, Gracias. Es que la intervención que hace el doctor Duverney parte de unas apreciaciones según las cuales, en opinión de él, para hacer una liquidación de lucro cesante, uno debe saber cuál es la presión de la caldera, lo cual es absolutamente incorrecto entonces.

2:54:38  
Yo, pues secundando la el llamado al orden que hace el doctor Alberto el la participación del testigo es en su en su calidad de ajustador, con base en un informe de ajuste que está en el expediente. Y así fue pedido el testimonio para que ilustre al Tribunal en relación con esa liquidación. El hecho de que el ingenio no esté de acuerdo, no lo legítima para tratar de desviar el debate.

2:55:07  
O desacreditar al al testigo haciéndole una pregunta que no tiene nada que ver con una liquidación de lucro exacto, así que quería manifestar esto porque así como él pide que los demás apoderados omitan sus opiniones con el mismo rigor y la misma contundencia, yo hago lo propio.

2:55:37  
OK, bueno, continuemos entonces doctor Dubert nike, como con las con la precisión que acaba de hacerle el coárbitro Loaiza. ¿Gracias doctora, señor Arnulfo indíquenos, si usted lo sabe, cómo?

2:56:04  
¿Cómo afectó el ingenio en su producción el daño del molino 6, es decir, cómo ese daño se vio traducido en en un lucro cesante? Voy a tratarte de sí, interpreto bien la pregunta y quería hacerle un paréntesis. Doctor Duvernedi, es que generalmente las firmas de Ajustadores.

2:56:33  
Somos un grupo de profesionales que cada uno tenemos una función separada. ¿Cierto? Voy a ser un ingeniero civil, un ingeniero mecánico, un un abogado, un médico. En fin, cuando hablamos de la parte de lucro entro a funcionar netamente la parte financiera y cuando el daño en el en el en el en el molino.

2:57:02  
Produce una disminución de producción. Entonces hay un primer elemento con el cual se activa el lucro cesante, el lucro cesante de acuerdo a las a las condiciones de la póliza se activa cuando hay un daño a un bien asegurado, entra una interrupción de la operación y la causa no está excluida si se cumplen esas cuatro condiciones.

2:57:32  
Ya hay, digamos, lucro. Entonces cuando hay lucro, entonces ya entra la participación nuestra como analista financiero y empezamos ya el mismo, el procedimiento con el que he explicado en la primera y segunda reclamación y la liquidación final. ¿Qué es establecer realmente o establecer no realmente, sino razonablemente?

2:57:59  
¿Cuál fue la pérdida de lucro cesante a la luz de las condiciones de la policía? Esa es básicamente la función nuestra. Entonces el saber eso implica de que se cumplieron las 3 o cuatro condiciones para que se active lucro. Una vez está activado, entramos a funcionar. No sé si eso le responde doctor Duverner después de que ocurre el el siniestro del 17 de Julio.

2:58:28  
¿El ingenio instala o usted tuvo conocimiento de que se instaló un reductor de segunda? No, doctor, yo no le no le puedo responder a eso porque de acuerdo a las fechas, ya le digo, sucede el siniestro en Julio 21, no tengo información de nada. En diciembre castiblanco me llama y me dice, Ayúdeme en esto y me presenta un cuadro, le digo ese cuadro, pues no me dice nada y hasta el junio del año 2022.

2:58:58  
Yo participé en la primera reunión del lucro cesante, lo que pasó ahí, las visitas que hicieron. No tengo la más mínima idea. Doctor Doberne usted en los documentos que recibió para calcular el lucro cesante, evidenció disminuciones en algún período del margen de pérdida de sacaros en bagazo durante el 17 de Julio.

2:59:27  
¿Y el 15 de febrero, que fue el que usted dijo que hizo la liquidación que haya evidenciado? Sí, Claro que se evidenció la disminución de bagazo de sacarosa. Claro que sí, y basado en eso se cuantificó la pérdida durante ese periodo. Hubo altibajos en esa disminución, me refiero a momentos en los que fue considerablemente mayor o menor esa pérdida.

2:59:57  
Seguramente si las desviaciones hubieran sido materiales, habríamos entrado AA investigarlas, porque no tiene una razón de ser, de salirse de la de la tendencia. ¿Usted sabe si la sacarosa en bagazo es constante o es una variable constante?

3:00:29  
La sacarosa en vagazo es una constante perdón, no, no le alcancé a captar la respuesta. Sí, sí, es constante, siempre hay un índice que queda ahí en vagazo, o sea, no alcanza a ser al ciento por ciento históricamente. Históricamente no siempre queda sacarosa en vagazo siempre, pero la pregunta va, es si eso es un porcentaje variable o es un porcentaje que yo no, eso varía, doctor, varía.

3:00:56  
Y todo precisamente los análisis que nosotros hicimos del año 2020, 21 y 22. Todos los días varían, todos los meses varía. No hay un un solo día que sea similar a otro, la sacarosa. Encantada, doctor, doctor Dubernei, disculpe la interrupción, por favor, doctor Herrera levantó la mano. Cuéntenos.

3:01:17  
No, no, no, no, no escúcheme que se fue el doctor Franco, perdóneme, pero ya ya ya la bajé y gracias, sí, ah, es que continúe, doctor Duverde, gracias, qué pena que estaba arriba. Gracias, señor Arnulfo. Usted sabe si la sacarosa en bagazo, perdón en caña, es constante o es una variable.

3:01:45  
No le entendí la pregunta, doctor Tuberne, dentro de los documentos que el ingenio le presentó para calcular el lucro cesante, usted puede pudo determinar si la sacarosa en caña es constante o es una variable sacarosa en bagazo, porque en caña es lo normal, en caña es lo.

3:02:14  
Sí, perdón, que lo interrumpí. Perdón es que la sacarosa es el producto que tiene la caña y eso es lo que lo llevan a los molinos para para exprimir. Pero le pregunto, señor Arnulfo, si ese porcentaje usted pudo verificar si era constante o era variable. Oye, doctor, en el momento en la caña no se sabe qué sacarosa tienen, tienen exámenes de de ellos para efectos de.

3:02:44  
La molienda, pero lógicamente que debe ser variable, no creo. O sea, es mi interpretación de acuerdo a lo que queda en el bagazo que la caña tiene diferentes diferentes capacidades de mantener sacarosa. Si eso es así, y como usted no cree, la sacarosa en caña es variable. ¿Por qué usted?

3:03:11  
Como simplemente para calcular el lucro cesante, el comparativo 20 21.2020 el mismo mes Julio, el 2021 con Julio del 20.2020 si esa ese porcentaje sacar o esas variable en en en caña, perdón, doctor, era más aceptado ese porcentaje que el porcentaje del 244 que era tomado de los 5 años anteriores y número 2.

3:03:39  
Porque la póliza, las condiciones de la póliza, me permite a mí lo que pasó en el año inmediatamente anterior, que corresponda con el periodo de indemnización, cuando dice los 12 meses anteriores que corresponda con el periodo de indemnización es tomar Julio del año pasado con Julio de este año, a menos que hayan habido condiciones especiales o algunas circunstancias que pueda llevar AAAA considerar que el margen es diferente.

3:04:08  
De lo cual, pues no se identifica en su criterio. El hecho de que el porcentaje de sacarosa en caña sea variable no es un hecho relevante para hacer un ajuste en el porcentaje y se puede comparar mes a mes. Objeto siento que está repetida reformule doctor duerme.

3:04:38  
¿Le pregunto, señor Arnulfo, si la el porcentaje de sacaros en vagazo en caña, perdón, es variable, y como usted lo mencionó en una respuesta anterior, no son comparables por otras variables, por qué razón usted ha considerado calcular el valor del lucro cesante?

3:05:07  
Comparando simplemente el mes de 1 año con el mes del año siguiente, ya está repetido doctor, nuevamente le resulte objeto que está repetido. Sí doctor, yo entiendo que la la misma pregunta que le hizo anteriormente, OK señor Arnulfo, usted tuvo en cuenta las tendencias del negocio para calcular el procesante doctor, las tendencias del negocio.

3:05:37  
Se miden cuando hay una comparación de ingresos anteriores con los actuales. Acá prácticamente se hizo una liquidación razonablemente a lo real de lo que se de lo que se causó. Si se hubiera aplicado, digamos, una tendencia de ingresos, los ingresos durante el periodo de indemnización fueron superiores a los del año anterior.

3:06:02  
Entonces ahí tiene uno que mirar tendencias. De qué tendencias de producción, costos unitarios y todo como no se hizo mediante esa metodología se está haciendo. Es una metodología casi real, que era lo más razonable para establecer la pérdida de ingresos, que es cuánto dejé de producir, que es un es digamos que es una formulación más exacta de de de comparar 2 cifras.

3:06:31  
¿Y aplicar tendencias entonces? Pues lógicamente aquí no hay ningún tipo de tendencias, simplemente se toman valores reales. Lo que tenemos en las en las porcentajes de de de extracción de los informes de laboratorio diario. Eso es básicamente lo que nos da la materia prima para efectos de validar el el procedimiento aplicado por el ingenio.

3:06:58  
Y que fue validado por nosotros. Y nos parece razonable la forma de de calcular esa pérdida. La póliza dice en el 2.3 de las condiciones generales del contrato, que para establecer el porcentaje de utilidad bruta ingreso anual, ingreso normal, deben ajustarse las cifras en que teniendo en cuenta las tendencias del negocio.

3:07:23  
En este caso, para el ingenio, ajustar tendencias del negocio no debía precisamente acudir a un periodo de tiempo amplio que le permitiera de alguna manera compaginar las variaciones que se dan de 1 año a otro doctor. Ese párrafo, ese párrafo de ajustar la la utilidad bruta fue aplicado.

3:07:49  
Y fue aplicado. ¿Por qué? Porque al sacar la utilidad bruta del año 2021, como dice la póliza del año de ejercicio anterior, fue ajustado al periodo de los 12 meses anteriores, que es más real, más razonable y lógicamente, y le trae más beneficio al asegurado de utilizar el 44, que era el que tenía en ese momento. Hay un tema interesante que usted ha tocado y me permítame explicarlo.

3:08:18  
Hay muchos asegurados que en el año anterior tiene un porcentaje de rendimiento de utilidad bruta XY cuando sucede el siniestro de acuerdo a las condiciones actuales justamente antes del siniestro, esa utilidad bruta se puede modificar, ya sea hacia arriba o hacia abajo. Eso es aplicar una tendencia, aplicar el ingreso anual, pues aquí no se hizo por base en comparación de de ventas de ingresos.

3:08:48  
Entonces, al al concluir la aplicación de esa de esa cláusula, en donde al final de la cláusula dice de tal manera que una vez ajustada las cifras se obtenga un resultado razonable, como si el hecho no hubiera ocurrido. Entonces fíjense que cuando nosotros tomamos lo que realmente pasó durante el periodo de indemnización, no hay necesidad de irnos a buscar factores que puedan medir una tendencia aquí.

3:09:17  
Estamos aplicando lo que me dice la póliza, lo que me permite la póliza y es decir, Oye, mire, el año anterior que pasó y si hay alguna circunstancia especial, identifíquela, YYY, soluciónela. Y eso dice la cláusula circunstancia especial o hechos relevantes, entonces hechos relevantes que antes el dólar subió, el dólar bajó. Eso es otro hecho relevante.

3:09:43  
Entonces acá lo que se está haciendo es liquidar la pérdida basado en la la, la, la disminución de producción real, no hay lugar a ponernos a aplicar tendencias. ¿Señor Arnulfo, los factores climáticos influyen en el porcentaje de usted sabe si si lo sabe? Pues si los factores climáticos, por ejemplo.

3:10:10  
¿Influyen en el porcentaje de caña, de de de de sacarosa en caña? Doctor, seguramente que sí, pero es un tema YY me voy a me voy a limitar aquí AAA, un a algo que escuché en los comentarios. Hay 14 factores que inciden en la caña, de modo que aquí lo que se está viendo es una pérdida en la molienda.

3:10:36  
Entonces, allá el factor de caña, que si subió, que si hizo calor, que si algo no es digamos. Para nosotros no es tan relevante en la parte de lucro lo que y fíjese que nosotros estamos ya dándole credibilidad al método que está utilizando el ingenio, que es el que sabe de caña, pues si ellos tienen otros factores que pueda incidir en esos porcentajes, pues entramos a estudiarlos.

3:11:06  
Pero si nos parece razonables, pues mal haríamos nosotros de entrar a cuestionarlos OA rechazarlos. ¿Por qué? Porque no es tan relevante, doctor, y lógicamente que debe tener alguna incidencia el verano, el invierno. ¿Alguien me decía que la caña de azúcar entre más agüita tuviera masa, carosa, salía, o sea, que el invierno es les les sirve? Entonces, finalmente, para efectos de de la liquidación de lucro, llegamos es a partir de la molienda.

3:11:34  
¿Hasta ahí llegaría a mi trabajo, doctor, tú verme, señor Arnulfo, usted sabe cuánto le costaba, de acuerdo a los documentos que le presentaron al ingenio, producir cada quintal de azúcar? Pues eso está ahí, en la en los informes.

3:11:58  
¿Y usted recuerda si como consecuencia del daño en el reductor hubo un aumento de precio en esos quintales? Esa no es la, la, la, la digamos la metodología utilizada, si subió, si bajó el valor del quintal por los costos de producción. Y le voy a decir porqué, doctor Duverney, porque cuando tenemos unos costos variables, puede que la el valor de la materia prima en un mes sea diferente al otro.

3:12:29  
¿Y si produzco menos? Pues el costo es mayor, y si produzco más el costo es menor. O sea, ese no tiene incidencia ninguna para efectos del cálculo de utilidad bruta. Porque aquí le voy a dejar algo muy en Claro, las condiciones de la póliza, las condiciones de la póliza me da 2 conceptos para liquidar el lucro, pérdida de utilidad bruta por disminución de ingresos y.

3:12:57  
Aumento de gastos de costos y gastos de funcionamiento. El resto de conceptos pueden ser conceptos financieros que no es, que son propios de la operación y que tiene infinidad de factores que pueden incidir y el costo puedes empezar desde la materia prima. El costo puede ser el aumento de los salarios. El costo puede variar dependiendo de si le aumentaron al jefe de planta o no. El costo puede aumentar si trabajar en horas extras, de modo que.

3:13:26  
Muchos conceptos que no tienen ninguna relación con esos 2 conceptos que están debidamente definidos en la póliza de lucro. Los términos del de de de lucro no se pueden combinar con lo que uno cree que debería ser. ¿Por qué? Porque estas son pólizas utilizadas a nivel mundial, ni siquiera por una sola compañía a nivel mundial.

3:13:52  
Al estudiar las pólizas se miden los 2 sistemas de aseguramiento y ya no hay más, todos tienen exactamente lo mismo entonces y son muy exactas, lo único que hay que hacer es aplicar cada uno de los conceptos. ¿Insisto en la pregunta señor Arnulfo, con la venia del Tribunal, porque no la ha respondido, hubo o no hubo desde los documentos que le presentaron un aumento de costo por unidad producida del ingenio pichichin?

3:14:20  
¿Bueno, entonces se la voy a responder así concretamente doctor, ese cálculo no lo hacemos desde el punto de vista del lucro, si está o puede que esté dentro de costos, pero entonces definan qué costos, a qué costos se refieren? Porque dentro de los costos de producción tiene 3 elementos del costo, número uno materia prima, número 2 mano de obra y número 3 costos indirectos de fabricación.

3:14:50  
Dentro de cada uno de estos 3 grupos de que hacen parte del costo, hay variaciones y además hay costos variables y costos que permanecen en caso de siniestro, entonces aquí cuando se habla de que si subió OO bajó de acuerdo al costo, simplemente es tomar YY que bueno que que yo le diría.

3:15:15  
¿Que el ingenio nos de esa información, si subió o bajó los costos y qué factores está utilizando? ¿Cuáles son las los parámetros por parte nuestra? Yo no lo sé, doctor, no es un cálculo que no hago porque no corresponde al al tema de liquidación de un lucro cesante. ¿No sé si eso le contesto, le pregunto, señor Arrulfo, entonces usted no hizo el cálculo porque usted consideró?

3:15:42  
¿Y no era aplicable a la póliza o porque no estaba soportado en los documentos? Doctor, es que cuando se la liquidación de una pérdida bajo una póliza de seguros es liquidar lo que dice la póliza. No hay que buscarle nada diferente a lo que dice la póliza. No me ha respondido.

3:16:06  
Le estoy preguntando si usted entonces no hizo el cálculo porque no tenía los documentos para hacerlo, no tenía los soportes o porque usted consideró que la póliza no lo cubría y por eso dijo, no lo voy a liquidar. No es que no lo cubra, no es incidente entre la liquidación del lucro doctor. Entonces esa fue la razón por su concepto, que no lo liquidó. Es que no hay necesidad de liquidarlo, doctor.

3:16:37  
Señor Arnulfo, cuando se produce el daño de de el molino para la pérdida de su experiencia, hubiese sido lo mismo para el ingenio parar la molienda o seguir moliendo con.

3:17:04  
El la pérdida que el ingenio ha llamado pérdida de eficiencia del molino 6. Es decir, las consecuencias económicas hubieran sido las mismas. Pero doctor, no, pero el testigo no puede responder eso. ¿Usted le está sugiriendo una respuesta que él no le puede dar él? Él hizo un trabajo y ese trabajo está reflejado en un que no es de él, sino del ajustador, tomando como base para lo cual fue contratado él, por favor.

3:17:32  
Haga la pregunta en relación con lo que él conoce, pero esa sugerencia que usted le hace es casi una inducción a la respuesta. Muchas gracias. ¿Gracias, señor Arnulfo, usted sabe quién es fabi heras? Sí, lo conozco. Claro que sí, conozco a Fabio él.

3:18:01  
¿Tuvo algún contacto con usted durante el proceso de ajusto? El saludo, el saludo, como como nos conocemos ya eso es todo. ¿Usted no participó en ninguna reunión con el señor Fabiola? Sí, Claro, él participó de las reuniones que tuve con el ingenio, incluso la primera reunión. Ahí supe que estaba él como asesor del asegurado.

3:18:26  
¿En esa reunión usted puso su planteamiento frente a la liquidación del lucro cesante en reuniones posteriores, sí, con presencia del señor Favieras, sí, Claro, cuál fue la participación o los OO? ¿Qué tipo de comentarios es el señor Favierasu frente a su equiación? Pues lógicamente que estaba en desacuerdo también. ¿Y cuáles fueron las razones que le dio el señor Favierasu para que para para para decirle que estaba en desacuerdo?

3:18:56  
Simplemente que era un aumento de gastos. Eso fue la la la no dio ninguna explicación sobre el tema del aumento de gastos. No, porque eso se convirtió en polémica. Miraron el el tablero que la que si teníamos metros, que si la tela, que si no sé qué, entonces básicamente el el, el fue muy muy cortas, digamos las intervenciones con Fabio, además respetable con él en donde.

3:19:23  
Es un colegaje y ya no estoy de acuerdo. ¿Ah, bueno, pero yo sí estoy de acuerdo, yo hago esto es como decía la póliza, pero dígame en dónde dice la póliza? Él decía que era un aumento de gastos, yo le decía que no por tal razón, pero eso es básicamente 2 o 3 intervenciones y nada más, doctor, y no hubo polémica, no más preguntas, señora Presidenta, muchas gracias.

3:20:01  
¿Listo tiene el uso de la palabra el señor agente del ministerio público, señora Presidenta? Gracias, no, yo no tengo pregunta, ya todo fue a OK entonces don Arnulfo, digamos que hasta aquí viene su, pero vamos a iniciar una segunda etapa de su declaración.

3:20:30  
Que solamente es para fines de precisar o refutar algún aspecto de su declaración, que los apoderados quieran, para lo cual los apoderados quieran preguntarle nuevamente, o sea, ya no es sobre nuevo, o sea un interrogatorio nuevo, sino para fines de aclaración o precisión o refutación de algo que usted ya dijo en ese orden de ideas, le doy el uso de la palabra nuevamente al doctor Juan Manuel.

3:21:01  
¿Señor Arnolfo, yo tengo solamente una pregunta en las reuniones en las cuales usted asistió y estaba presente, Fabio Eraso y los demás funcionarios del ingenio, le suministraron a usted o al ajustador a la firma castilblanco? ¿Soportes de haber incurrido?

3:21:23  
En costos y gastos adicionales. O fue una simple afirmación del señor Eras, pues fue la afirmación de él, doctor Juan Manuel, cuando llegó la segunda liquidación nos la explicó el contador, Jaime, Eh, Jairo, Jairo, y ahí nos dimos cuenta que le había hecho el aumento y empezamos AA hacer polémica.

3:21:51  
Con respecto a cómo sacaban esa información y pues la sacaban, era formulando haciendo 2 divisiones y comparando las 2 divisiones. Entonces ahí se generó, pues de que eso no era no estaba dentro de la póliza y pues que sí era un aumento de gastos y que analicémoslo por otro lado y en fin, pero yo les decía.

3:22:12  
Miremos la póliza y apliquémosla, ese es fácil porque es que los los conceptos de la póliza son son exactos, lo único que hay que hacer es desarrollarlo y solamente eso, pues no ningún documento papel diferente al cuadro donde está calculado los 4290 doctor, ningún documento adicional. Gracias señora Nours, yo no tengo más preguntas doctoralida.

3:22:42  
OK doctor, Gus Alberto, tampoco de Doctorar. No voy a hacer más preguntas en la segunda ronda. Muchas gracias, OK doctora Catalina sin preguntas. Doctora, muchas gracias, doctor Durney sin interrogantes, señora Presidenta.

3:23:09  
¿Doctor Franklin, sin preguntas, Señor Presidente, muchas gracias, OK? Entonces, así las cosas don, muchas gracias por por por comparecer a su audiencia, por pues serlo, por su testimonio puede retirarse de la salud, si bien tiene y pues aquí cerramos la audiencia en general, porque se ha agotado el objeto de la audiencia de hoy.

3:23:39  
¿Que era recibir el interrogatorio? El señor Arnulfo, sí, no sé si alguno de mis o árbitros tienen alguna manifestación, alguna última pregunta, no, presidente, muchas gracias Presidente, gracias, muchas gracias. Bueno, entonces así ya cerramos la audiencia y bueno, les agradezco a todos, pues su comparecencia.

3:24:08  
Muchas gracias.